TOMO 112 Montevideo, Miércoles 12 de Julio de 1933 Núm. 8070

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se dispone una inspección de patentes de giro en los comercios del Departamento de Montevideo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 5 de 1933.

Siendo conveniente realizar una inspección de los comercios que en Montevideo funcionan sin patente de giro o con patente inferior a la que marca la ley, por haberse instalado después del empadronamiento o emprender un negocio de categoría superior violando lo dispuesto por el artículo 26 (incisos 1.° y 2.°) de la ley número 7080 de 10 de Marzo de 1920; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 24 del decreto de Enero 19 de 1932;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° La Dirección General de Impuestos Directos queda autorizada para disponer la inspección de los giros sujetos al pago de patentes fijas en el Departamento de Montevideo, designando a los funcionarios que crea conveniente y expidiendo las liquidaciones complementarias en los casos que procedan.

Art. 2.° Los infractores pagarán dentro del tercer día de notificados, el impuesto por el año entero con la multa que establece el inciso 4.° del artículo 26 (sustitutivo) de la ley número 7080 de 10 de Marzo de 1920.

Art. 3.° La Dirección General de Impuestos Directos informará al Ministerio de Hacienda del resultado de esta inspección, así como de las infracciones cuya denuncia constate la existencia de omisión o negligencia de los respectivos avaluadores.

Art. 4.° De las multas percibidas de acuerdo con el artículo 2.° corresponderá a los revisadores el 50 %, entregándoseles en el acto el 25 % y formándose con el otro 25 % un fondo común que se distribuirá por partes iguales entre todos los revisadores al final de la inspección.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, insértese, etc. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

2

Resolución. Se concede jubilación a don Salvador Boronat

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 1481.

Vista la gestión de don Salvador Boronat, de 65 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado del ex Concejo de Administración de este Departamento y por contar con 16 años, 5 meses y 19 días, hasta el 25 de Setiembre de 1932, fecha en que cesó en su empleo por razones de salud, todo lo cual está probado en este expediente;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Conceder la jubilación solicitada por don Salvador Boronat con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 447.79, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

3

Resolución. Se concede jubilación a don Alejandro Saquieres

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 572|928.

Vista la gestión de don Alejandro Saquieres, de 66 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación como ex Teniente Alcalde de la 11.ª sección de este Departamento, de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925 y por haber cesado en ese cargo por terminación de mandato el 20 de Junio de 1932, contando, hasta esa fecha, con 31 años, 10 meses y 23 días de servicios, todo lo cual está probado en este expediente;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Los índices de "Diario Oficial" están al día. En el número 8.060 (30 de Junio) apareció el Legislativo y en el número 8.067 (8 de Julio) el correspondiente a documentos del Poder Ejecutivo. Se hace la advertencia a los que encuadernan colecciones

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder la jubilación solicitada por don Alejandro Saquieres con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 300.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925,
Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

4

Resolución. Se concede jubilación a don Loreto Fernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 8395|931.

Vista la gestión iniciada por don Loreto Fernández, de 63 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación en su calidad de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia, de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, y por contar, hasta el mes de Noviembre de 1904, fecha en que fué dado de baja, con 10 años y 2 meses de servicios, incluso la bonificación correspondiente, todo lo cual está probado en este expediente;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder la jubilación solicitada por don Loreto Fernández con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Devuélvase y publíquese.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

5

Resolución. Se otorga jubilación a don Baldomero Hernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2059|929.

Vista la gestión de don Baldomero Hernández, de 63 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, por hallarse imposibilitado para el trabajo, como ex jornalero de la Dirección de Arquitectura, contando, hasta el 15 de Setiembre de 1925, con 3 años, 5 meses y 22 días de servicios, de los cuales un año y 4 meses han sido reconocidos por la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, todo lo cual está probado en este expediente;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder la jubilación solicitada por don Baldomero Hernández con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
La Caja Civil reclamará de la de Empleados y Obreros de Servicios Públicos la suma anual de $ 14.40, correspondiente a los servicios reconocidos por la misma al interesado.
Devuélvase y publíquese.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

6

Resolución. Se niega jubilación a don Andrés de Grossi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.

Vista la gestión del señor Andrés de Grossi, de 78 años de edad, a fin de que se le conceda jubilación como ex Secretario de la ex Junta Económico-Administrativa del Departamento de Florida;
Resultando: Que el peticionario ingresó al servicio público con anterioridad al 7 de Setiembre de 1876, por lo que se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones de la ley de 5 de Marzo de 1838;
Resultando: Que al postulante, con fecha 31 de Marzo de 1895, le fué aceptada la renuncia que presentó del mencionado empleo, según lo establece el ex Concejo de Administración Departamental de Florida, en su informe de fojas 11 vuelta;
Considerando: Que la precitada ley establece que para poder gozar de sus beneficios, es necesario tener la calidad de empleado, calidad que él no posee desde que voluntariamente él la dejó;
Considerando: Que la circunstancia de contar más de 60 años de edad, no le da tampoco al peticionario derecho al beneficio que solicita, por cuanto a él sólo pueden ampararse las que se encuentran dentro de las prescripciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, o sea los funcionarios que han ingresado a la Administración Pública después del 7 de Setiembre de 1876;
Atento a lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Declarar que don Andrés de Grossi no tiene derecho a la jubilación que solicita en este expediente.
Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

7

Resolución. Se niega reforma de jubilación a don Angel C. Arcos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 1099|926.

Vista la gestión del señor Angel C. Arcos, solicitando reforma de la cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 6 de Setiembre de 1926, por los servicios prestados como Concejal desde el 6 de Abril de 1926 hasta el 21 de Enero de 1929, en el Departamento de Florida;
Resultando: Que al interesado cuando se jubiló se le tomaron en cuenta 35 años, 2 meses y 8 días de servicios, hasta Enero 8 de 1926, y los nuevos servicios forman un total de un año, 9 meses y 16 días;
Resultando: Que además de los servicios que invoca tiene 2 meses y 29 días de servicios en el mismo puesto en el año 1925;
Considerando: Que los servicios aludidos corresponden a los suguientes períodos eleccionarios: 1923-1925 y 1926-1928, habiendo actuado hasta el 21 de Enero de 1929 por no estar terminados los escrutinios del período siguiente;
Considerando: Que la actuación del señor Arcos no está encuadrada dentro del artículo 21 de la ley de 6 de Febrero de 1925, que es al que se ampara el peticionario, por no tener una actuación continuada en el desempeño de su puesto, habiendo actuado en calidad de suplente del titular señor César Urioste Olivera;
Considerando: Que en este caso no debe tenerse en cuenta, a los efectos del artículo 21 de la ley citada, por haber actuado en forma discontinua y no llegar ninguna de ellas al mínimun de dos años exigido por dicha disposición;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y por el señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que el señor Angel C. Arcos no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.
Vuelvan estos antecedentes a la Caja Civil para su archivo y publíquese.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

8

Resolución. Se otorga jubilación a don Orlando Pedragosa Sierra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 3319.

Vista la gestión del señor Orlando Pedragosa Sierra, de 47 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación, como ex Representante Nacional, en virtud de haber ce-

sado el 31 de Marzo último, contando, hasta dicha fecha, con 28 años, 4 meses y un día de servicios, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Atento a lo dispuesto en el decreto de 26 de Mayo del corriente año,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Orlando Pedragosa Sierra con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 4.256.09, debiendo quedar limitada a la suma anual de $ 3.600.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 5 de Enero de 1933 y decreto-ley de Abril 20 próximo pasado.

Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

9

Resolución. Se otorga jubilación al doctor José P. Segundo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 3029.

Vista la gestión del señor José P. Segundo, de 45 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad, en virtud de haber cesado por expiración de mandato, el 14 de Marzo último, contando, hasta dicha fecha, con 24 años, 2 meses y 12 días de servicios;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Pedro Segundo con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 5 de Enero de 1933 y 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.680.94. Dicha asignación será limitada a la suma anual de $ 3.600.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 5 de Enero y decreto-ley de 20 de Abril próximo pasados.

Publíquese y devuélvase.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

10

Resolución. Se otorga jubilación a don Basilio Muñoz.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 3067.

Vista la gestión del señor Basilio Muñoz, de 71 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, en virtud de haber cesado el 31 de Marzo último, contando, hasta dicha fecha, con 19 años, 4 meses y 17 días de servicios, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles; y

Atento a lo dispuesto en el decreto de 26 de Mayo del corriente año,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Basilio Muñoz con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.092.19.

Publíquese y devuélvase.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

11

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Carlos Anfusso

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 3020.

Vista la gestión del señor Juan Carlos Anfusso, de 34 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Representante Nacional, en virtud de haber cesado el 31 de Marzo último, contando, hasta dicha fecha, con 10 años, 2 meses y 13 días de servicios civiles, más 3 años, 10 meses y un día de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos, como se comprueba en este expediente;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Carlos Anfusso con derecho a disfrtuar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 26 de Mayo próximo pasado, una asignación anual de $ 1.597.94.

La Caja de Servicios Públicos, reintegrará a la Civil la suma anual de $ 13.08, que le corresponde por los servicios que reconoció al peticionario.

Publíquese y devuélvase.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

12

Resolución. Se otorga jubilación a don Francisco J. Bondanza

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2653.

Vista la gestión del señor Francisco J. Bondanza, de 59 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Contador del ex Concejo de Administración de Maldonado, en virtud de haber sido exonerado, por razones de salud, el 15 de Marzo último, contando, hasta dicha fecha, con 30 años y 20 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Francisco J. Bondanza con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.516.45.

Publíquese y devuélvase.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

13

Resolución. Se otorga pensión a doña Aurora Enriquez Peña de Percovich e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2640.

Vista la gestión de la señora Aurora Enríquez Peña de Percovich y la señorita Aurora Percovich a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija del ex Presidente del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos don Carlos M. Percovich, fallecido en el ejercicio de su cargo y que contaba con 17 años, un mes y 23 días de servicios, todo lo cual se comprueba debidamente en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Aurora Enriquez Peña de Percovich y su expresada hija con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.714.76.

Comuníquese, publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

14

Resolución. Se otorga pensión a doña Dolores Laugarou de De la Bandera e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 3066.

Vista la gestión de la señora Dolores Laugarou de De la Bandera y Margarita Sofía, Camila Sara, Octavio, Malvina y Mercedes De la Bandera Correa, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos del ex jubilado don Juan Francisco De la Bandera, fallecido en el goce de ese derecho el 4 de Marzo último, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Dolores Laugarou de De la Bandera y Margarita Sofía, Camila Sara, Octavio, Malvina y Mercedes De la Bandera Correa con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.221.18.
Publíquese y devuélvase. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

15

Resolución. Se otorga pensión a doña Clara Nin de Requena

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2882.

Vista la gestión de la señora Clara Nin de Requena a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Alberto F. Requena, fallecido en el goce de ese derecho el 24 de Febrero próximo pasado, como se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Clara Nin de Requena con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 708.14.
Publíquese y devuélvase. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

16

Resolución. Se otorga pensión a doña Antonia Irigoyen de Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2858.

Vista la gestión de la señora Antonia Irigoyen de Martínez a efecto de que se le conceda pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Cipriano Martínez, fallecido en el goce de ese derecho el día 9 de Febrero de 1933, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Antonia Irigoyen de Martínez, con una asignación anual de $ 622.68, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Publíquese y devuélvase. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

17

Resolución. Se otorga pensión a la señorita Irma Acosta

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 561.

Vista la gestión de doña Irma Acosta a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hija natural del ex jubilado don Juan José Acosta, fallecido en el goce de ese derecho el 14 de Diciembre de 1930, como se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Irma Acosta con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 537.52, debiendo exigirse de la interesada la reposición del sellado y timbres que adeuda en este expediente.
Publíquese y devuélvase. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

18

Resolución. Se otorga pensión a doña María Izarraga de Isoleri e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2530.

Vista la gestión de la señora María Izarraga de Isoleri y Aída, Olga y María Esther Isoleri a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas del ex jubilado don Andrés Isoleri, fallecido en el goce de ese derecho el 25 de Noviembre de 1932, como se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Izarraga de Isoleri y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 482.15.
Devuélvase y publíquese. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

19

Resolución. Se otorga traspaso de pensión a doña Petrona M. Barrios

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 8335|931.

Vista la gestión iniciada por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de doña Petrona M. Barrios, a efecto de que se le acuerde a ésta el acrecimiento de la pensión que disfrutaba en común con su hermana Anselma Laurinda, en virtud de la ley graciable de fecha 18 de Octubre de 1928;
Resultando: Que la mencionada hermana de la peticionaria falleció el 13 de Agosto de 1931, según se comprueba con la partida que corre agregada a fojas 1 de este expediente;
Considerando: Que el artículo 1.º de la ley mencionada establece que se concede a la postulante y a su extinta hermana "en comunidad y por partes iguales el goce" de la referida pensión;
Oída la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno;
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar a doña Petrona M. Barrios el traspaso de la pensión de $ 480.00 que gozaba con su extinta hermana Anselma Laurinda, de acuerdo con la ley graciable de 18 de Octubre de 1928, cuya liquidación se efectuará desde la fecha del fallecimiento de la misma.
Comuníquese a quienes corresponda, expídase la cédula respectiva, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

20

Resolución. Se otorga pensión a doña Pilar M. Penayo de Abal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2993.

Vista la gestión de la señora Pilar M. Penayo de Abal a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles don Benito Abal, fallecido en el goce de ese derecho el día 19 de Marzo de 1933, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Pilar M. Penayo de Abal con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 379.50.
Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

21
Resolución. Se otorga pensión a doña Ermelinda Espíndola de Quintana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2696.

Vista la gestión de la señora Ermelinda Espíndola de Quintana a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Eleuterio Quintana, fallecido en el goce de ese derecho el 4 de Enero último, todo lo cual se comprueba debidamente en este expediente;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Ermelinda Espíndola de Quintana con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 292.54.
Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

22
Resolución. Se concede pensión a doña Tula Banus de Goñi e hijo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2832|933.

Vistos estos antecedentes, iniciados por doña Tula Banus de Goñi y menor Gilma Goñi Banus a efecto de que se les conceda pensión, de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado don Graciano Goñi, fallecido en el goce de ese derecho el 30 de Diciembre de 1932, todo lo cual está probado en este expediente;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Conceder la pensión solicitada por doña Tula Banus de Goñi y menor Gilma Goñi Banus con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 251.85.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

23
Resolución. Se otorga pensión a doña Dolores Rey de Leis e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2626.

Vista la gestión de la señora Dlores Rey de Leis y María Mercedes y Clotilde Leis a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas del ex empleado del ex Concejo de Administración Departamental de Montevideo señor Alfonso Leis, fallecido en el ejercicio de su cargo el 1.º de Enero de 1933, contando, hasta esa fecha con 15 años, 6 meses y 12 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Dolores Rey de Leis y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 212.81.
Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

24
Sesolución. Se otorga pensión a doña Josefa Chousiño de Pérez e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2977.

Vista la gestión de la señora Josefa Chousiño de Pérez y Carmen, Aída, Raúl, Alfredo, Julio y Elsa Pérez a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos del ex jubilado don Antonio Pérez Castro, fallecido en el goce de ese derecho el 20 de Febrero de 1933, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Josefa Chousiño de Pérez e hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 191.31.
Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

25
Resolución. Se otorga pensión a don Juan Carlos Podestá

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2225.

Vista la gestión del señor Juan Carlos Podestá a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hijo del ex empleado de la Dirección de Obras Municipales don Juan Podestá, fallecido en el ejercicio de su cargo el 19 de Abril de 1932, contando, hasta dicha fecha, con 12 años, 8 meses y 19 días de servicios, como se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el peticionario fué declarado incapaz por el Juzgado de lo Civil de 1.er turno, nombrándose el curador respectivo, según testimonio de fojas 1;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por el señor Juan Carlos Podestá con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 170.71.
Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

26
Resolución. Se otorga pensión al menor Martín Fernández y hermanos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 6667|931.

Vista la gestión de los menores Martín, Oscar Raúl, Nelson y Estela Fernández a efecto de que se les conceda pensión de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijos de ex empleado de la Dirección de Arquitectura don Pedro Fernández Bontancor, fallecido el 25 de Febrero de 1930, contando, hasta el mes de Agosto de 1929, con 8 años, un mes y 18 días de servicios, todo lo cual está probado en este expediente;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar a los menores Martín, Oscar Raúl, Nelson y Estela Fernández la pensión que solicitan con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 150.39, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

27

Resolución. Se otorga pensión a las señoritas Celia Concepción y Estela Manuela Pereyra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2331.

Vista la gestión de las señoritas Celia Concepción y Estela Manuela Pereyra a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijas del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo don Antonio Manuel Pereyra, fallecido en el ejercicio del cargo el 21 de Octubre de 1932, contando con 4 años, 9 meses y 21 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoritas Celia Concepción y Estela Manuela Pereyra con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

28

Resolución. Se otorga pensión a doña Dorila Piquet de Bianqui

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 1167.

Vista la gestión iniciada por doña Dorila Piquet de Bianqui a efecto de que de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, se le conceda pensión en su calidad de viuda del ex portero de la ex Junta Electoral de Durazno don Luis T. Bianqui, fallecido en el ejercicio de su cargo el 11 de Mayo de 1932, contando, hasta esa fecha, con 8 años y 18 días, todo lo cual está probado en este expediente;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Dorila Piquet de Bianqui con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

29

Resolución. Se reforma pensión a doña Corina Podestá de Piñeyro e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 6421|931.

Vista la gestión iniciada por la señora Corina Podestá de Piñeyro y señoritas Beatriz, Corina, María Elena y menor Horacio Piñeyro a efecto de que les sea reformada la cédula de pensionistas que se les concedió con fecha 4 de Agosto de 1931 en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex foguista de la Administración Nacional del Puerto don Rosario Piñeyro;
Resultando: Que las peticionarias alegan que al efectuar la liquidación de su pensión se omitieron servicios prestados por el causante en las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, por espacio de 11 meses y 20 días y 9 años, 2 meses y un día reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos;
Considerando: Que los extremos alegados por las postulantes están debidamente comprobados en este expediente;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que doña Corina Podestá de Piñeyro y sus prenombrados hijos, en su calidad de pensionistas, tienen derecho a percibir una asignación anual de $ 231.54, en sustitución de la que reciben actualmente, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
La Caja Civil reclamará de la de Empleados y Obreros de Servicios Públicos la suma anual de $ 93.78, correspondientes a los servicios reconocidos por la misma al causante de esta pensión.
Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

80

Resolución. Se concede traspaso de pensión a doña Manuela Bermúdez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la señorita Manuela Bermúdez a efecto de que le sea traspasada a su favor la pensión de que disfrutaba su señora madre doña Exilia Ansaldo de Bermúdez, como viuda del ex funcionario público don Juan Bermúdez y de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1838;
Resultando: Que la pensión reclamada por la peticionaria y que disfrutaba su señora madre, fué dejada sin efecto cuando a ésta, en 27 de Enero de 1930, se le declaró con derecho a disfrutar de la pensión asignada a las descendientes de los ex servidores de la Independencia Nacional por la ley de 23 de Diciembre de 1929;
Considerando: Que la pensión que reclama la señorita de Bermúdez fué acordada a la viuda e hijas del empleado que la originó, conforme a lo que establece la ley citada de 1838, y siendo ella la única que ha justificado su derecho a la misma, corresponde acceder a su petición;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y con lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno;
La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Conceder a la señorita Manuela Bermúdez la pensión que solicita con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 60.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 5 de Mayo de 1838.
Dicha asignación será liquidada desde el 27 de Enero de 1930.
Publíquese y devuélvase a la citada Contaduría General. —TERRA.—P. MANINI RIOS.

81

Resolución. Se niega reforma de pensión a doña María de Oliveira César de la Hanty

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.

Vista la gestión de la señora María de Oliveira César de la Hanty a efecto de que se le reforme la cédula de pensionista que le fué otorgada con fecha 3 de Noviembre de 1903, de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1838 (artículo 11) y 28 de Marzo de 1853 (artículo 1.º), en su calidad de nieta del ex retirado don José de la Hanty, amparándose para ello en lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919;
Resultando: Que la ley que menciona la interesada ampara los empleados públicos jubilados o retirados que vuelvan al servicio del Estado, y en ella no se establece que esta disposición tenga efecto retroactivo;
Resultando: Que el esposo de la interesada se acogió a los beneficios del retiro que establece la ley de 5 de Mayo

de 1838, el 24 de Octubre de 1881, siendo declarado retirado el 29 de Enero de 1883;

Resultando: Que dicho señor prestó servicios posteriormente a su presentación, desde Enero de 1892 hasta Setiembre de 1893 en la Dirección General de Caminos y desde Octubre de 1893 hasta Noviembre 6 de 1901 en el Departamento Nacional de Higiene;

Considerando: Que el señor De la Hanty falleció el 6 de Noviembre de 1901, y la ley que ampara a los funcionarios retirados jubilados que reingresaron al servicio, se promulgó el 27 de Octubre de 1919, no estando, por lo tanto, la interesada amparada en esta ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que la señora María de Oliveira César de la Hanty no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación para su archivo y publíquese. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

82

Decreto. Se aprueba una reglamentación para la distribución de alcoholes para calefacción por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 6 de 1933.—Número 1020|932.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita se apruebe la reglamentación que propone, para la distribución por medio de camiones-tanques, de alcoholes para calefacción;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Los distribuidores autorizados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para la venta de alcohol de calefacción industrial, podrán usar para el servicio de venta y entrega, camiones-tanques de una capacidad máxima de mil quinientos (1.500) litros cada uno.

Art. 2.º Los camiones-tanques que se utilicen para el efecto indicado deberán estar de acuerdo con las disposiciones municipales que rigen en la Capital para camiones-tanques distribuidores de combustibles.

Art. 3.º La planta de alcoholes de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland munirá, en cada caso, a los distribuidores, de una guía de procedencia por el total del alcohol de calefacción industrial entregado, a fin de que el camión-tanque pueda transitar.

Art. 4.º Los distribuidores al proceder a la venta, entregarán al comprador una boleta en la que se exprese claramente las fechas y cantidad de litros vendidos; en cuya boleta se indicará el número de la guía entregada por la Planta de Alcoholes de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Art. 5.º El detallista deberá acreditar que está inscripto como tal, y a ese efecto entregará al conductor del camión un boleto en el que conste la cantidad de litros solicitada, el número de inscripción y la firma.

Art. 6.º Tanto los Inspectores de la Dirección General de Impuestos Internos como los Inspectores de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, podrán en todos los momentos que lo crean oprotuno, realizar cuantos controles estimen conveniente, para cuyo efecto tanto los distribuidores como los empleados de los camiones se obligan a acordar las mayores facilidades.

Art. 7.º En todo lo que no ha sido expresamente modificado o ampliado, quedan subsistentes y en todo su vigor, los términos de la reglamentación dictada en el mes de Mayo de 1932 y actualmente en vigencia.

Art. 8.º Que se comunique y publique. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

83

Decreto. Se extiende una rebaja en las tarifas de pastoreo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 6 de 1933.—Número 1293|2|917.

De acuerdo con lo solicitado por la Federación Rural y lo aconsejado por la Dirección de Agronomía;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Hacer extensivo a todos los ganados que se trasladen por arreo de un establecimiento a otro, en cualquier punto del país, el beneficio del cincuenta por ciento de rebaja en las tarifas de pastoreo acordado por decreto del 5 de Abril próximo pasado.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —AUGUSTO CESAR BADO.

34

Decreto. Se determina la forma en que serán atendidos los gastos de transporte, al interior, de los trigos importados por el Estado.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 6 de 1933.—Número 159|933.

Vista la nota del Banco de la República, proponiendo la adopción de medidas para que los beneficios que se derivan del decreto del 17 de Abril próximo pasado sobre importación y venta por el Estado del trigo y subproductos de molienda alcance por igual a la industria molinera de todo el país;

Considerando: Que fijando el expresado decreto el precio del trigo y subproductos, puestos en depósitos fiscales o mercados de frutos de Montevideo, se coloca en un plano de desigualdad a los industriales del interior frente a los de Montevideo, pues aquéllos tienen que cargar con la diferencia que significa el importe del flete desde el puerto hasta el lugar de destino;

Considerando: Que razones de equidad aconsejan contemplar la situación de desventaja en que se encuentran los industriales del interior, por lo expuesto en el considerando precedente;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Los gastos de fletes que le demande al Banco de la República el transporte a las localidades del interior de trigos adquiridos de acuerdo con el decreto de 17 de Abril próximo pasado, serán atendidos con las utilidades que produzcan las importaciones a que se refiere el mismo decreto.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —AUGUSTO CESAR BADO.

35

Resolución. Se concede una autorización para el uso y venta del específico "Helmintocid"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 6 de 1933.—Número 405|933.

Vista la gestión del señor Gerardo Ramón, solicitando autorización para el uso y venta del producto veterinario denominado "Helmintocid";

Con lo informado por la Dirección de la Policéa Sanitaria de los Animales;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Autorizar, con carácter precario y revocable en cualquier momento, el uso y venta del específico denominado "Helmintocid", bajo las siguientes condiciones:

A) Que no se varíe la composición verificada por el Contralor de Específicos Zooterápicos.
B) Que se administre al lanar por vía bucal a razón de una cápsula cada 40 kilos de peso.
C) Que este permiso provisorio no implica pronunciamiento sobre la eficacia del específico.

D) Que el específico queda sujeto a todas las reglamentaciones sobre Contralor de los Específicos Zooterápicos.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de la Policía de los Animales.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

86

Resolución. Se autoriza un despacho de partidas de papas importadas libre de derecho

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 6 de 1933.—Número 1584|931.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el Centro de Depositarios de Cereales y Forrajes, pidiendo no se haga efectivo el gravamen del derecho específico de $ 0.20 los diez kilos de las partidas de papas que detalla, que se encontraban en los depósitos fiscales en Octubre 22 de 1931, fecha en que por decreto se declaró vigente ese derecho;

Resultando: Que como lo establece el Centro solicitante, las partidas de papas de la referencia fueron importadas antes de la vigencia del decreto citado y, por consiguiente es de presumir que fueron vendidas sin tener en cuenta el recargo de $ 0.20 los diez kilos;

Considerando: Que partidas de papas llegadas al país con fecha posterior a la del decreto citado de 22 de Octubre fueron despachadas sin el gravamen del expresado derecho específico de acuerdo con la facultad que al Ministerio de Industrias confirió el decreto de 27 de Octubre del mismo año 1931;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Autorizar el despacho sin el derecho específico que establece la ley número 8712 de 15 de Diciembre de 1930, a las siguientes partidas de papas importadas en 1931:

Recibidas por Juan Peluffo y C.ª

Permiso número 12617, despachante señor Bascou y C.ª, 22 sacos.
Permiso número 13973, despachante señor Bascou y C.ª, 81 sacos.
Permiso número 14747, despachante A. Rovira, 10 sacos.
Permiso número 15313, despachante señor Bascou y C.ª, 109 sacos.
Permiso número 16213, despachante señor Bascou y C.ª, 17 sacos.
Venidas por el vapor "San Antonio".

Permiso número 17403, despachante señor A. Rovira, 100 sacos.
Venidas por vapor "Ciudad de Montevideo".

Recibidas por Gasparri Hnos.

Permiso número 14963, despachante señor Bascou y C.ª, 1.229 sacos.
Permiso número 15839, despachante señor Bascou y C.ª, 789 sacos.
Permiso número 16760, despachante señor Bascou y C.ª, 2.070 sacos.
Venidas por vapor "Sarandí".

Recibidas por Vicente Peluffo

Permiso número 14224, despachante señor A. Rovira, 40 sacos.
Permiso número 15863, despachante señor A. Rovira, 17 sacos.
Permiso número 17198, despachante señor A. Rovira, 2.182 sacos.
Permiso número 17374, despachante señor A. Rovira, 88 sacos.
Venidas por vapor "Sarandí".

Permiso número 14642, despachante señor A. Rovira, 28 sacos.
Permiso número 15050, despachante señor A. Rovira, 13 sacos.
Permiso número 16218, despachante señor A. Rovira, 475 sacos.
Venidas por vapor "San Antonio".

Recibidas por Carnelli y C.ª

Permiso número 14134, despachante señor Bascou y C.ª, 20 sacos.
Permiso número 14748, despachante señor Bascou y C.ª, 10 sacos.
Permiso número 15170, despachante señor Bascou y C.ª, 20 sacos.
Permiso número 15838, despachante señor Bascou y C.ª, 30 sacos.
Permiso número 16759, despachante señor Bascou y C.ª, 50 sacos.
Venidas por vapores "Sarandí y "San Antonio".

Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

37

Decreto. Se acepta una propuesta de obras para el local de la escuela rural número 41 de Rocha (Garzón Abajo).

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 29 de 1933.—Número 624|912.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las propuestas privadas, presentadas a la Inspección de Escuelas de Rocha, para la construcción de un salón rústico destinado a la escuela número 41 de Garzón Abajo, en ese Departamento;

Resultando: Que las propuestas presentadas son las siguientes:

Señor Nicolás Gabito por	$ 365 —
Señor Marcelino Sosa por	" 418 45

Resultando: Que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal manifiesta que debe aceptarse la propuesta del señor Nicolás Gabito, por ser la más conveniente, y establece el rubro con el cual puede atenderse su importe;

Resultando: Que oída la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas sobre estas propuestas, informa que esta clase de construcciones rurales no son susceptibles de arreglos y, por lo tanto, correspondería la construcción de un nuevo local, adoptando uno de los tipos de edificios para escuelas rurales, por un costo de $ 10.000.00;

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, impuesto del informe de aquella Dirección, expresa que, frente al estado ruinoso en que se encuentra el local de la escuela y la falta de fondos para construir un edificio por intermedio de la Dirección de Arquitectura por $ 10.000.00, cree conveniente realizar la obra propuesta por el señor Gabito, quien sólo pide $ 365.00 por un salón de material de 12 x 4 que, en el muturo puede transformarse en tres habitaciones para el maestro, permitiendo levantar, con menos desembolso, el salón y los demás servicios, agregando que si no se adoptara esta solución, muy pronto habría que clausurar la escuela, y su reapertura quedaría supeditada a la toma en arrendamiento de algún local de propiedad particular, el que a su desembolso de $ 30.00 mensuales, un sólo año insumiría la cantidad que ahora se invirtiera;

Considerando: Que ante esta situación, la solución que propone el Consejo de Enseñanza, debe considerarse admisible; teniendo en cuenta además la poca importancia de las obras y su escaso costo, sin desconocer las consideraciones técnicas que al respecto formula la Dirección de Arquitectura;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.º Acéptase la propuesta del señor Nicolás Gabito, quien se compromete a realizar la construcción de un salón de clases destinado a la escuela número 41 rural de Garzón Abajo, en el Departamento de Rocha, por la suma de trescientos sesenta y cinco pesos ($ 365.00).

2.º El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal dispondrá la vigilancia de esas obras.

3.º El importe de esas obras, o sea $ 365.00, se imputará al saldo de los fondos que hasta la fecha no hayan tenido aplicación práctica, procedentes de la ley número

8012 de 28 de Octubre de 1926, depositados en el Banco de la República con destino a edificación escolar.
4.º Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a sus efectos. —TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

38

Decreto. Se acepta una propuesta de obras para el local de la escuela de 1.er grado número 129 de Canelones (Toledo).

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 29 de 1930.—Número 1030|927.

Vistos y resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de 15 de Febrero del año en curso, fué desestimada la propuesta de los señores Vicente y José María Pascale Lerme, presentada a la licitación privada hecha por la Dirección de Arquitectura del Minitserio de Obras Públicas para la ejecución de los trabajos de conexión del servicio de agua corriente en la escuela número 129 de 1.er grado de Toledo, Departamento de Canelones;
Que la causa del rechazo de esa propuesta ha sido su elevado precio, novecientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 955.50);
Resultando: Que de acuerdo con lo dispuesto por la misma resolución, la Dirección de Arquitectura ha recabado propuestas privadas para la realización de las obras, presentándose las siguientes:

Señor Angel Mancini por	$	248 60
Señor Manuel Sosa por	"	256 75

Atento a lo manifestado por la expresada Dirección, respecto a la forma de aceptación de estos propuestas y a que el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal es de opinión que debe aceptarse la del señor Mancini por ser más baja y ser necesaria la instalación de dos contadores para los servicios de la referencia;
Atento a que esta Corporación indica el rubro con el cual puede atenderse el importe de los trabajos en vista;
Atento a lo dispuesto por el decreto-ley 9037 de 13 de Mayo próximo pasado sobre el pago de los mismos;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.º Acéptase la propuesta del señor Angel Mancini, quien se compromete a realizar por la suma de $ 248.60 los trabajos de construcción del servicio de aguas corrientes en la escuela número 129 de 1.er grado de Toledo, Departamento de Canelones, en un todo de acuerdo con los recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.
2.º Dicha suma se imputará al saldo de los fondos depositados en el Banco de la República, procedentes de la ley 8012 de 28 de Octubre de 1926, que los destina a edificación escolar y que hasta la fecha no hayan tenido aplicación práctica.
3.º El pago de los trabajos que se autorizan, será efectuado directamente por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, contra la entrega del certificado respectivo que expedirá la Dirección de Arqutiectura y debiendo el Consejo referido comunicar a esta oficina la fecha de la oportunidad de iniciar los trabajos, de acuerdo con sus disponibilidades de numerario para hacer frente al pago del certificado que se expida.
4.º Comuníquese a quienes corresponda y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. —TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

39

Decreto. Se acepta propuesta para la construcción del edificio destinado a la escuela de 2.º grado número 110 de Canelones.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 29 de 1933.—Número 3197|928.

Vistas las propuestas presentadas al llamado a licitación formulado por la Dirección de Arqutiectura para la construcción del edificio para la escuela de 2.º grado número 119 de Canelones;
Resultando: Que a dicho llamado se han presentado los siguientes proponentes:

N.º 1, señor Carlos Cigliutti por	$	53.528 25
N.º 2, señores Etcheberne, Ciurich y Bomio por	"	61.029 —
N.º 3, señores Gori y Molfino por	"	68.467 96
N.º 4, señor Aníbal S. de Loy por	"	60.828 —
N.º 5, señor José Greco por	"	58.261 50

Resultando: Que la Dirección de Arquitectura manifiesta que la propuesta más conveniente para los intereses del Estado es la perteneciente al señor Carlos Gigliutti, y para el caso de ser aceptada, deben autorizarse las sumas de $ 1.200.00 y $ 400.00 para sueldos de Sobrestante y gastos de inspección, respectivamente;
Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se pronuncia en sentido favorable a la aceptación de la propuesta del señor Cigliutti, expresando que la suma de $ 1.200.00 que se fija para el Sobrestante, debe rebajarse a $ 800.00, en virtud de que en los recaudos respectivos se establece que el contratista debe entregar las obras en un plazo de ocho meses, por lo que ese funcionario estaría perfectamente retribuído con $ 100.00 mensuales;
Atento a que dicho Consejo agrega que en los planes de edificación figura aquella obra con la suma de pesos 40.000.00, de la cual se tomaron $ 8.128.59 para la adquisición del terreno, gastos de escrituración, sondajes en el terreno y publicación de avisos llamando a licitación para adjudicar dicha obra, quedando, por lo tanto, de lo asignado $ 31.871.48 para responder al importe de la propuesta $ 53.528.25, más $ 1.200.00 para Sobrestante e inspecciones, o sean $ 54.728.25;
Atento a que aquel Consejo indica el rubro con el que puede atenderse la suma de $ 22.856.77, que falta para completar el total de esta erogación;
Atento además a lo dispuesto por el decreto-ley número 9037 de 13 de Mayo próximo pasado sobre la forma de atender el pago de las obras que se autorizan;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.º Acéptase la propuesta del señor Carlos Cigliutti, quien se compromete a llevar a cabo la construcción del edificio destinado a la escuela de 2.º grado número 110 de Canelones, por la suma de $ 53.528.25, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.
2.º Autorízase la suma de $ 1.200.00 para pago de Sobrestante y gastos de inspección, de estas obras.
3.º La cantidad de $ 54.728.25, importe total de lo autorizado por esta resoluciin, se imputará en la siguiente forma: $ 31.871.41 al saldo de $ 40.000.00 asignado en los planes escolares aprobados en oportunidad para aquella escuela y el resto, o sean $ 22.856.84, a los fondos que hasta la fecha no hayan tenido aplicación práctica, procedentes de la ley número 8012 de 28 de Octubre de 1926, depositados en el Banco de la República destinados a edificación escolar.
4.º Los pagos serán efectuados directamente al contratista por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal contra la entrega de los certificados respectivos que expedirá la Dirección de Arquitectura a medida que se ejecuten las obras y debiendo el Consejo referido, en oportunidad, comunicar a aquella Dirección cuándo pueden iniciarse los trabajos, de acuerdo con sus disponibilidades de numerario, para hacer frente al pago de los certificados que expida por obras ya realizadas.
5.º Comuníquese a quienes corresponda y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. —TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

PATENTES DE GIRO

De acuerdo con el artículo 8.o del decreto-ley 8967 de fecha 12 de Abril próximo pasado, el 30 de Setiembre próximo vence el plazo para el pago de la última cuota de las patentes de giro en todo el país.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA

El primer plazo para el pago de la contribución inmobiliaria de los Departamentos del litoral e interior vence el 31 de Agosto próximo.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el Señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 4 de Julio de 1933.

1—Resolución nombrando para ocupar un cargo de Oficial de Secretaría de 1.a clase de este Ministerio al Oficial de Secretaría de 2.a clase don Pablo De María; en lugar de éste al que lo es de 3.a, don Ramón A. Romero; en su reemplazo al Oficial de Secretaría de 4.a clase, don Rodrigo Acosta Viera; para subrogar a éste al Auxiliar de la Intendencia de la Casa de Gobierno, don Carlos A. Varzi, y para ocupar este último cargo, trasládase al Escribiente honorario de la Jefatura de Policía de Montevideo, en comisión en este Ministerio, don Luis Alfredo Ravecca.

2—Resolución nombrando para ocupar un cargo de Oficial de Secretaría de 2.a clase de este Ministerio al Oficial de Secretaría de 3.a clase don José Ma. Silveira; en su reemplazo al que lo es de 4.a clase, don Aníbal Méndez Previtale, y para sustituir a este último, trasládase al Escribiente honorario de la Jefatura de Policía de Montevideo, en comisión en este Ministerio, don Julio Héctor Saporiti.

3—Resolución declarando cesante al Oficial de Secretaría de 1.a clase, Encargado del Servicio de Informaciones de este Ministerio, don José Pedro Bastitta.

4—Resolución trasladando al puesto de Oficial de Secretaría de 1.a clase, Encargado del Servicio de Informaciones de este Ministerio, al Auxiliar de la Jefatura de Policía de Montevideo, escribano don Esteban José Bacigalupi.

5—Resolución declarando cesante al Sobrestante de la Intendencia Municipal de Montevideo, señor Omar Díaz Muller.

6—Resolución declarando cesante al Comisario de la 6.a sección de Cerro Largo, don Higinio H. Torres.

7—Resolución nombrando Escribiente de la 7.a sección (Pando), del Departamento de Canelones, a don Elbio Acosta.

8—Resolución nombrando Subcomisario rural de la 4.a sección de Canelones a don Froilán Arbelo.

9—Resolución declarando cesante al Comisario de la 1.a sección de Canelones don Eugenio R. Martínez.

10—Resolución nombrando Comisario de la 1.a sección de Canelones al Subcomisario rural de la 4.a sección, don Raúl Dalies.

11—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para incluir en su presupuesto la suma de $ 45.00, importe de los gastos originados por el Comisario don Enrique Rodolfo Fierro, con motivo de su traslado a la 15.a sección rural.

12—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para invertir la suma de $ 131.00 en la reparación de cuatro máquinas de coser pertenecientes a la Sección Suministros y Talleres.

13—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para incluir en sus presupuestos mensuales los gastos de mantenimiento de los servicios que prestan el camión y sidecar, utilizados por el Destacamento de Bomberos.

14—Se destina la suma de $ 275.00 para la confección de 50 colchones con sus correspondientes almohadas, por intermedio del Depósito de Policía y Suministros para la Jefatura de Policía de Artigas.

15—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para mandar confeccionar en la casa de José Spera, siete uniformes a $ 28.00 cada uno, para el personal de servicio de la Dirección de Comunicaciones.

16—Se liquida a favor de la Jefatura de Policía de Canelones la suma de pesos 25.76, destinada a abonar la cuenta de Antonio Gordillo, por nafta y aceite suministrados a la expresada Jefatura.

17—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo la suma de $ 36.28, destinada a abonar al ex Auxiliar señor Mario Spinelli el importe de sus haberes desde el 6 al 19 de Agosto de 1931.

18—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Canelones por la suma de $ 10.50 por concepto de pasajes correspondientes al mes de Abril último.

19—Se manda librar orden de pago a favor de Francisco Cammarano por la suma de $ 3.290.91 por suministro de artículos para la confección de uniformes para el personal del Cuerpo de Bomberos, etc.

20—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por el señor Juan Bourtoule, sobre porte de armas.

21—Se resuelve aprobar definitivamente el plan de distribución propuesto por la Jefatura de Policía de Montevideo, de la cantidad de $ 11.000.00 de que se dispone para premiar a quienes hayan contribuído a la identificación y captura de los autores del homicidio del ex Comisario don Luis Pardeiro y del ex Chofer, don José Chevel Seluja.

22—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la Policía de Cerro Largo, don Pablo María Carballo, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

23—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la Policía de Canelones, don Miguel Fernández, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

24—Se resuelve hacer saber a las Jefaturas de Policía que antes de autorizar las inspecciones dispuestas por decreto de 18 de Mayo próximo pasado, soliciten del Ministerio las correspondientes instrucciones.

25—Se resuelve devolver a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles los antecedentes sobre exoneración del ex Comisario de la Policía de Montevideo, Santos Denis.

26—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para mandar confeccionar en la casa Francisco Cammarano, cinco trajes a $ 28.00 cada uno, para el personal al servicio del señor Ministro.

27 al 55—Se pasa a la Contaduría General de la Nación las relaciones de pasajes oficiales y órdenes de carga, expedidas por las Jefaturas de Policía de Canelones, Flores, Florida, Treinta y Tres, San José, Montevideo, Soriano, Cerro Largo, Paysandú, Rivera, Durazno, Tacuarembó, Artigas, Colonia, Río Negro, Maldonado, Rocha, Salto, Lavalleja y Dirección de Comunicaciones en el mes de Abril próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Relación de los asuntos despachados por el Presidente de la República el día 6 de Julio de 1933.

1—Resolución autorizando el despacho sin el derecho específico que establece la ley número 8712 de 15 de Diciembre de 1930 para varias partidas de papas importadas en 1931.

2—Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada bajo acta número 202 por los señores Salomón Neumann e Isaac Fleisfisch para "Fabricación de mangos o cabos para brochas de afeitar y otros usos".

3—Desestímase la solicitud de privilegio industrial solicitado por los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Mac Lean para "Fabricación de cal hidratada". (Acta número 162).

4—Cancélase el privilegio acordado a favor del señor Clodomiro Parrado para "Fabricación de sombreros de cuero para el campo". (Acta número 68).

5—Decreto creando una Comisión honoraria encargada de estudiar la "Brucellosis" y de proponer un plan de lucha eficaz contra esa enfermedad.

6—Decreto por el cual se hace extensivo a todos los ganados que se trasladen por arreo de un establecimiento a otro, en cualquier punto del país, el beneficio del 50 o|o de rebaja en las tarifas de pastoreo acordada por decreto de 5 de Abril próximo pasado.

7—Concédese al señor Walter Friling en representación de la S. A. Molinos Harineros del Uruguay (Molino Levrero) liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla destinados a ser empleados en dicho molino. Solicitud número 19.

8—Concédese a Antonio Ferro e Hijos liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 31.

9—Concédese al señor Santiago [illegible]ndo liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 4.

10—Concédese al señor Antonio Ferro e Hijos liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 32.

11—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para incluir en su planilla mensual de presupuesto la asignación que por duodécimos corresponde a los ingenieros Rey, Verdesio y J. H. Caorsi.

12—Declárase incluída en la Sección Materias Primas de la tarifa aduanera la semilla de carozo con un derecho aduanero de 5 o|o más 4 o|o de adicionales y bajo un aforo de $ 60.00 la tonelada y comprendida en el grupo A, del artículo 5.o del decreto de 21 de Julio de 1932.

13—Concédese licencia por un tercer período de cuatro meses y sujeta a las disposiciones establecidas en las resoluciones de 29 de Enero y 11 y 17 de Junio de 1930 al operario de la Imprenta Nacional don Manuel Arredondo.

14—Encárgase con carácter honorario del bañadero oficial de Corrales al señor Germán Díaz.

15—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para invertir la suma de $ 1.700 en atender los gastos de perforación del paso Ullestie durante el trimestre de Abril a Junio del corriente año.

16—Decláranse comprendendidos en la resolución de fecha 11 de Agosto de 1932 a los "Deshechos de acumuladores de usinas, ferrocarriles y automóviles y el barro de los mismos".

17—Autorízase con carácter precario y revocable en cualquier momento el uso y venta del específico denominado "Helmintocid".

18—Concédese a la S. A. Cervecerías del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 152.

19—Concédese a la firma Guillermo Lafone y Compañía liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 6.

20—Concédese a la S. A. Cervecerías del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 122.

21—Se deja sin efecto la resolución de 22 de Diciembre de 1932 que no hace lugar a la inclusión en la Sección Materias Primas de los residuos o borras de seda artificial destinados a la elaboración de

hilados y tejidos y declárase incluída en la Sección Materias Primas de los residuos, borras, fibras y filandras de seda artificial destinados exclusivamente a la fabricación de hilados y tejidos con un aforo de $ 0.03 el kilo bruto y derecho del 5 o|o más los adicionales correspondientes.

22—Concédese a la S. A. Fabril Uruguaya liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 12.

23—Concédese al señor Walter Friling en representación de los grandes molinos nacionales "Gramon" el despacho libre de derechos de Aduana de los materiales que detalla en su solicitud número 7.

24—Decreto creando una Comisión honoraria encargada de prestigiar y divulgar en el país la obra del Instituto Internacional de Agricultura de Roma y de estudiar los problemas económicos agrícolas de orden internacional que puedan plantearse en el referido Instituto.

25—Concédese al señor Eugenio Obiol liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

26—Concédese a los señores Ferrés y Compañía y Alberto B. Hardoy privilegio industrial para "Galvanización de hierro para la fabricación de chapas onduladas y lisas". (Acta número 205).

27—Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Atilio Bravetti para un invento denominado "Una máquina eléctrica medicinal denominada "Electrodina Uruguay". (Acta número 3615).

28—Concédese a los señores Onabehere y Cía. el registro de la marca "Banjo". (Acta número 24010).

29—Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por los señores F. Ituzaingó Alvariza y Gabriel C. Real de Azúa para "Fabricación de almidón y gluten en todas sus formas y variedades". (Asta número 200).

30—Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por los señores Hill y André para "Construcciones de aparatos y accesorios de televisión alámbrica o inalámbrica". (Acta número 85).

31—Desestímase la gestión iniciada por los señores Raúl y Aparicio Valle y Mario J. Platero solicitando el privilegio industrial por el término de nueve años para fabricación de "Gasógenos a gas de leña". (Acta número 88).

32—Desestímase la gestión iniciada por el señor Alejandro Steiner solicitando el privilegio industrial para "Fabricación de colores sintéticos y químicos minerales". (Acta número 151.

33—Desestímase la gestión iniciada por el señor Luis C. Camacho solicitando el privilegio industrial para "Fabricación de incubadoras". (Acta número 224).

34—Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por los señores J. O. Giménez e Hijos para la "Fabricación de aparatos economizadores de nafta para motores a explosión". (Acta número 115).

35—Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulado por J. C. Oliver y Cía. para "Fabricación de todo artículo de aluminio fundido, mediante el aprovechamiento de deshechos u objetos inservibles que sean de o contengan dicho metal". (Acta número 130).

35—Desestímase la gestión iniciada por los señores Hill y André solicitando privilegio industrial para "Fabricación de productos cerámicos comprendidos en las categorías de lozas comunes y finas". (Acta número 93).

37—Desestímase la solicitud de privilegio industrial solicitado por el señor Juan Susena para "Elaboración de cal hidratada". (Acta número 256).

38—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General a fin de que se devuelva al señor Víctor Castro Paullier la suma de $ 10.00 abonada por derecho de registro de la marca "Laboratorio Pasteur". (Acta número 24047).

39—Concédese por el término de seis meses, a contar desde la fecha, admisión temporaria para maples destinados a la exportación de huevos.

40—Concédese autorización al señor Antonio Chiochi para instalar un alambique en la localidad de Las Piedras (Departamento de Canelones) en las condiciones establecidas en el artículo 5.o de la ley número 8764 de 15 de Octubre de 1931.

41—No se hace lugar a la apelación interpuesta por el señor Francisco Comeglio contra la resolución de la Comisión de Zona de Bella Unión que le impuso una multa de $ 50.00 por no matar langosta.

42—Autorízase a la firma Bancalari y Cía. a importar por el término de un año 1.000 kilos mensuales de parafina en calidad de materia prima.

43—Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por los señores Rodríguez Anido Hermanos para "Fabricación de aparatos eléctricos medicinales". (Acta número 36).

44—Autorízase a la Oficina Nacional del Trabajo para entregar al señor Manuel V. Falgueras la suma de $ 15.00 en concepto de reintegro de gastos de viaje.

45—Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por los señores Enrique Gómez Piñeyrúa y Carlos Brignoni para "Fabricación de compresores y depresores en general". (Acta número 180).

46—Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por el señor Rafael Carlomagno para un "Sistema para la fabricación de pedestales de mármol denominado "Pedestal littorio". (Acta número 285).

47—Desestímase la gestión iniciada por el señor Manuel Silva Castro solicitando el privilegio industrial para "Fabricación de fajas, soutiens y artículos de cirujía a base de caucho crudo o vulcanizado". (Acta número 13).

48—Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por el señor Pascual Pontolillo para "Fabricación de yuguillos para pecheras hechos con madera curvada". (Acta número 290).

49—Cancélase el privilegio industrial concedido con fecha 19 de Noviembre de 1926 a favor del señor Máximo Ortega para "Fabricación en goma de brazos y medios brazos con manos para aplicarlos a manequíes de cera, madera, cartón, etcétera". (Acta número 86).

50—Desestímase la solicitud formulada por la Fábrica Nacional de Papel S. A. para "Fabricación de hilo manufacturado con papel". (Acta número 74).

51—Decreto exonerando a los Molinos Podestá S. A. la obligación de reexportar 30 toneladas de afrechillo provenientes del trigo que importaron en admisión temporaria.

52—Decreto disponiendo que los distribuidores autorizados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para la venta de alcohol de calefacción industrial, podrán usar para el servicio de venta y entrega, camiones-tanques de una capacidad máxima de 1.500 litros.

53—Concédese el registro de la marca "Gloria" solicitado por la C. I. P. A Compañía Industrial de Producción Agrícola S. A. (Acta número 23.897).

54—Concédese al señor José Martínez Reina liberación de derechos de Aduana p ra los materiales que detalla en su para los materiales que detalla en su solicitud número 16.

55—Autorízase a los señores Moor Bros y Cía. para exportar 20 cajones conteniendo en total 2.400 perdices congeladas y en escabeche.

56—Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Juan Fornari para un invento denominado "Nuevo tipo monolítico "Fornari". (Acta número 3445).

57—Concédese al señor Julio H. Sóñora liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

58—Desestímase la patente de invención solicitada por los señores Lodrón y Mainero para un invento denominado "Mejoras en camisas y cuellos "Turismo". (Acta número 3604).

59—Concédese al señor Romeo Ambrosio Risso certificado de mejora de invención adicional a la patente de su propiedad denominada "Mejoras en cajas de llaves de paso". (Acta número 3714).

60—Desestímase la patente de invención solicitada por el señor José Navarro y Lombas para un invento denominado "Geografía general y aritméticas extractadas, así como también, guías de tranvías y en general a la vez de población". (Acta número 3327).

61—Desestímase la gestión iniciada por el señor E. M. Carrió solicitando bajo acta número 166 el privilegio industrial para "Fabricación de carburo de calcio". (Acta número 166).

62—Desestímase la gestión iniciada por el señor Carlos M. Rosasco solicitando privilegio industrial para "Fabricación de producto llamado levadura artificial o polvos de hornear". (Acta número 106).

63—Desestímase la gestión iniciada por el señor Federico de Filippis solicitando patente de invención para un invento denominado "Mejoras en letreros luminosos intercambiable". (Acta número 3410).

64—Concédese al señor José J. Vallarino el registro de la marca "Raseptine Rogier". (Acta número 23360).

65—Concédese a la Droguería Demarchi S. A. el registro de la marca "Piperazonal". (Acta número 22.611).

66—Autorízase la transferencia de la marca "Orchitasi", del señor F. Greco, en favor de los señores F. Greco y Cía. (Acta número 13.035).

67—Autorízase la transferencia de la marca "Allave", del señor Miguel Avalle, en favor del señor Miguel Eduardo Allave. (Acta número 14.694).

68—Autorízase la transferencia de la marca "Veo", concedida al señor Julio Jungeblut bajo acta número 23344 en favor de la Sociedad Anónima Uruguaya "Iuyamtorg".

69—Autorízase la transferencia de la marca "Tiroidasi", de los señores F. Greco, en favor de la razón social F. Greco y Cía. — (Acta número 13032).

70—Autorízase la transferencia de la marca "Ipotenina", del señor F. Greco, en favor de la razón social F. Greco y Cía. — (Acta número 13036).

71—Autorízase la transferencia de la marca "Los Andes" de los señores Alfredo Ruy y Cía., en favor de los señores Barrera Hnos. — (Acta número 14498).

72—Autorízase la transferencia de la marca "Amidopyrin", de los señores Sassoli y Alonso, en favor de la Sociedad Industria Química de Basilea. — (Acta número 17928).

73—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva al señor Judel Jankielevich la suma de $ 10.00 por derecho de registro de una marca.

74—Autorízase la transferencia de la marca "Bellafolin", concedida el 7 de Febrero de 1929 bajo acta número 19129, a los señores Sassoli y Alonso, en favor de

la Sociedad para la Industria Química en Basilea.

75—Autorízase la transferencia de la marca "Biotose", de los señores Sassoli y Alonso, en favor de la Sociedad para la Industria Química de Basilea. — (Acta número 17006).

76—Concédese al señor Carlos María Valenzani privilegio industrial para la fabricación de baldosas asfálticas. — (Acta número 255).

77—Decreto sustituyendo el artículo 2.o del de fecha 21 de Marzo de 1930 que reglamenta la lucha contra la enfermedad de Bang.

78—Concédese a la S. A. Cervecerías del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 153.

79—Concédese a la Celulosa Argentina S. A., de Rosario (R. A.), patente para un invento denominado "Nuevo procedimiento para producir celulosa en forma continua". — Acta número 3677).

80—Decreto disponiendo que los gastos de fletes que le demande al Banco de la República el transporte de trigos adquiridos serán atendidos con las utilidades que produzcan las importaciones a que se refiere el decreto de 17 de Abril próximo pasado.

ANEXO

1—Proyecto de ley disponiendo que todo aumento de gastos en el Frigorífico Nacional necesitará para su aprobación el voto conforme de cuatro miembros de su Directorio, requiriéndose simple mayoría del mismo, para hacerse efectiva la disminución de esos mismos gastos. — (Firmado con fecha Junio 28 de 1933).

2—Decreto integrando el Consejo Honorario de Salud Pública con el odontólogo doctor Mario Mier Velázquez. — (Carpeta número 2535|931). — (Firmado con fecha 28 de Junio de 1933).

3 al 5—Resolución librando orden de pago a favor del Ministerio de Industrias por la suma de $ 1.500 para ser girada a la Comisión de Socorros de Rocha. — (Firmado con fecha 28 de Junio de 1933).

6—Resolución autorizando al frigorífico Anglo del Uruguay para exportar 600 docenas de perdices. — (Firmado con fecha Junio 28 de 1933).

7—Nómbrase a los ingenieros agrónomos don Herman Fielitz y don Cayetano Lemole Ottado para representar al Uruguay en la Comisión que ha constituído el Gobierno de la República Argentina para estudiar y concretar las medidas tendientes a evitar las invasiones periódicas de langosta. — (Firmado con fecha 29 de Junio próximo pasado).

8—Nómbrase portero del Ministerio de Industrias al sirviente de la Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias don Juan Carlos Viera. — (Firmado con fecha 30 de Junio de 1933).

9-10—Resolución disponiendo la rotación de empleados del personal de la Policía Sanitaria de los Animales. (Firmado con fecha 30 de Junio de 1933).

11 al 14—Decreto por el cual se suspende hasta el 1.o de Agosto de 1933 la aplicación de las disposiciones del decreto de 24 de Mayo del corriente año, por las cuales se recargan en un 50 o|o los derechos y gravámenes aduaneros a los artículos originarios de Cuba. (Firmado con fecha Junio 28 de 1933).

15—Se manda librar orden de pago a favor del Ministerio de Industrias por la suma de $ 1.500.00 con cargo a la partida asignada por decreto-ley de 1.o de Abril próximo pasado que será girada a la Comisión de Socorros de Colonia.

16—Decreto cometiendo al Banco de la República la importación libre de derechos adicionales de avena y cebada en grano, alfalfa y pasto-mezcla que entregará a los interesados o intermediarios con personería jurídica al precio que esa misma institución señalara. (Firmado con fecha Julio 3 de 1933).

17 al 19—Autorízase al Ministerio de Industrias para disponer de sus eventuales de la suma de $ 50.000 destinada al pago de los gastos que originó el entierro del ex Portero de dicho Ministerio, don José Leoncio Silva. (Firmado con fecha 3 de Julio de 1933).

20—Proyecto de ley declarando comprendido en los beneficios de la ley número 8.803 del 22 de Octubre de 1931 las gomas macizas que utilizan los vehículos de carga. (Firmado con fecha 3 de Julio de 1933).

21—Autorízase a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo para exonerar al Banco de la República del pago de la suma de $ 9.334.71, que se le adeuda por concepto de almacenaje de lino exportado por cuenta de los agricultores. (Firmado con fecha 3 de Julio de 1933).

TRAMITE

Julio 6 de 1933

Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura cuyo registro se autoriza

"Uraseptine Rogier", de José J. Vallarino, de Montevideo.

"Gloria", de la C. I. P. A., Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A., de Montevideo.

"Piperazonal", de la Droguería Demarchi S. A. C., de Montevideo.

"Banjo", de Onabehere y Cía., de Montevideo.

Transferencias de marcas autorizadas

"Orchitasi", del señor Francisco Greco en favor de F. Greco y Cía., de Montevideo.

"Aliave", de Miguel Avalle en favor de Miguel Eduardo Avalle, de Montevideo.

"Veo", de Julio Jungeblut en favor de la Sociedad Anónima Uruguaya "Iuyamtorg", de Montevideo.

"Tiroidasi", de F. Greco en favor de F. Greco y Cía., de Montevideo.

"Ipotenina", del mismo a los mismos.

"Los Andes", de Alfredo Ryu y Cía., en favor de los señores Barrera Hnos., de Montevideo, en cuanto guarda relación con los artículos comprendidos en la clase 59.a.

"Amidopirin", de los señores Sassoli y Alonso, en favor de la Sociedad para la Industria Química de Basilea, de Suiza.

"Bellafolin", de los mismos a la misma.

"Biotose", de los mismos a la misma.

Julio 7 de 1933

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno el expediente caratulado:

"Aspirina", de la Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señoresWeskott y Cía., de Montevideo.

—Pasa a informe del Consejo de Salud Pública el expediente denominado:

"Procedimiento para limpiar y blanquear trigo y cereales" de Gebruder Buhler, de Suiza.

—Se da vista por 10 días en los expedientes denominados:

"Haptinogeno Eczema", de Julio R. Surraco, de Montevideo.

"Geniol", de Sola Hnos., de Montevideo.

"Quinoplasmina", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo.

—Pasan a la Inspección de Industrias los expedientes caratulados:

"Mejoras en o relativas al maltaje de cereales", de Thomas Robert Dixon, de Inglaterra.

"Un nuevo sistema de envase para transporte de huevos", de José Escribá Castelló y Sócrates Rodríguez, de Montevideo.

"Explotación industrial de los bosques del país", de Jaime Lew e Isaac Sapiro, de Montevideo.

Un escrito de Laureano Alonso Pérez, referente al privilegio industrial, acta número 86.

Un escrito de la Atlantic Limited, referente al privilegio industrial acta número 71.

Se da vista por diez días al señor Amílcal H. Lons, del escrito presentado por la Compañía General de Fósforos relacionado con los privilegios concedidos para la "Fabricación de fósforos con vástagos de madera, cartón o papel".

La Secretaria.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 30

Ramón Bolognini, oriental, 57 años, casado, Ramón Ortiz 2941.

Juan Martín Rodríguez, español, 27 años, casado, San Martín 2953.

Luis Feliciano García, oriental, 55 años, casado, B. Artigas y 8 de Octubre.

Sara Beatriz Sumasi, oriental, 7 años, Gaboto 1666.

Elías González, oriental, 11 meses, Reconquista 685.

Pascasia Estela, oriental, 93 años, soltera, Convención 1092.

María Burzaco, oriental, 63 años, soltera, Durazno 1775.

Olga Rosa Hermida de Rodríguez, oriental, 24 años, casada, Canelones 1468.

Pedro Lanzi, oriental, 50 años, casado, General Flores 2135.

Luis Alberto Bormida, oriental, 47 años, casado, M. Berthelot 1600.

Doroteo Silveira, oriental, 30 años, casado, Hospital Pasteur.

José Antonio Atchugarray, oriental, 7 meses, Coquimbo 2185.

Boris Wilton Belloni, oriental, 4 meses, Guemes 111.

Julio Fernández, español, 45 años, casado, Nueva York 1520.

Francisco Capano, italiano, 71 años, solero, Asilo del Campo.

Manuela Jara de Cayano, argentina, 67 años, viuda, Hospital Pasteur.

Jesús Balbuena, oriental, 7 meses, R. Hortiguera 35.

Zulma Sunez de Lemes, oriental, 18 años, casada, Hospital Pasteur.

Juana Escobar, oriental, 27 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Día 1.o de Mayo de 1933

Isolina López, oriental. 18 años, soltera, Hospital Pasteur.

Estanislada Amestoy de Pesce, argentina, 70 años, viuda, E. Mora 609.

Román Figueredo, oriental, 9 meses, G. Ramírez 1926.

Celia Guerci, oriental, 6 años, Oficial 3283.

Guillermina Shol de Baptista, oriental, 96 años, viuda, M. Moreno 65.

Arturo García, oriental, 26 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Mercedes Silva, oriental, 38 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Pompeo Salvagni, italiano, 73 años, casado, Asilo del Campo.

Juan Segui, español, 65 años, soltero, Asilo del Campo.

José María García Alba, español, 31 años, casado, Defensa 1293.

José García de Angela, español, 52 años, soltero, Dante 2179.

José Libonati, italiano, 65 años, casado, Colón 1463.

Paulina Dujol de Llovet, oriental, 82 años, viuda, Piedras 196.

SECCION AVISOS

TOMO 112 Montevideo, Miércoles 12 de Julio de 1933 Núm. 8070

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir aceite de oliva, arroz, azúcar, arvejas, canela, dulce de membrillo, fideos comunes, fideos tallarines, fideos mostacholes, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, hongos secos, orejones, pasta de tomates, porotos, queso duro, pasas de uva, queso fresco, sal gruesa, sal fina, sémola, tocino, maíz pisado, te, vinagre, yerba mate, para atender los consumos del Ejército, Armada, Capitanía General de Puertos y Dirección de Cantinas durante un semestre.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1933, a las 14 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 7 de 1933.

(Cuenta corriente) Jl.11-10019-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir vaquetas caronas, cuero machos, vaquetas vichi, ovillos hilo, carreteles hilo, cuerda, lona impermeable, remaches estañados, tachuelas, cita hilera, leznas, mangos para leznas, agujas, alcohol, botones de presión con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra.

Las propuestas se abrirán el día 17 del corriente mes, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 1.o de 1933.

(Cuenta corriente) Jl.4-9836-v.jl.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir 300.000 kilos de papas del país o extranjeras, por un semestre.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 4 de 1933.

(Cuenta corriente) Jl.7-9937-v.jl.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir avena laminada, alpargatas, atún, botines y botas, botones para cuello y puño, hilo de coser, calcetines color yerba mate, cigarros tipo toscano, cuchillos de mesa, cigarrillos, cigarros de hoja, escarapelas, espejos, frascos de encurtidos, fideos, galletitas, tabaqueras, ligas para hombre, jabón común, mondadientes, mates números de bronce, peines para señoras, perdices en escabeche, polvo para limpiar metales, queso duro, sobre y papel carta, sardinas, tabaco en latas y paquetes, toallas para baño, papel higiénico, tenedores, zapatos para señora, zapatillas suela de goma, zapatos para hombre y niños, zapallo en almíbar, higos en almíbar, orejones, ciruelas, sal fina, mostaza, con destino a Cantinas Militares.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1933, a las 14 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Jl.1.o-9745-v.jl.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 par aadquirir 444.800 kilos de carbón Cardiff, 855.000 kilos de carbón de Glasgow y 49.800 kilos de carbón de fragua para atender las necesidades reglamentarias del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos durante un semestre.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 5 de 1933.

(Cuenta corriente) Jl.7-9938-v.jl.18.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar la cantidad de doscientas mil ampollas de vidrio, con inscripción, en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 a las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondietnte serán abiertas el día 19 del corriente, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Jl.7-9958-v.jl.18.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos, de acuerdo con las muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Institución, calle Cuareim número 1281:

2030 metros cuadrados vaqueta de 1.a calidad, de color.

7300 kilos suela de 1.a calidad, de 15 a 16 kilos.

280 metros cuadrados vaqueta de carona para vira.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 25 del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo de reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.10-10011-v.jl.17.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
TRANSPORTE DE MERCADERIA DE MONTEVIDEO A VARIAS USINAS ELECTRICAS DEL INTERIOR.
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, por segunda vez, hasta el día 12 del corriente, a las 17 horas, para el transporte, por medio de camiones tanques o camiones comunes, de mercaderías desde Montevideo a varias Usinas Eléctricas del Interior (y como alternativa por vía fluvial a Rosario), de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los intere-

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

sados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.8-9970-v.jl.19.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de jabón y velas y estopas y trapos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y listas que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el referido local el día 17 de Julio de 1933, en presencia de las autoridades de la Oficina y de los interesados que concurran al acto, en el siguiente orden: A las 15 horas, jabones y velas; a las 15 y 30, estopas y trapos. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Héctor Luis Bonnet, Director.
(Cuenta corriente) Jl.7-9940-v.jl.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24285

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Benausse y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"RELAMPAGO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.28-9567-v.jl.14.

ACTA N.o 24321

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha la Sociedad "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CLAM"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.1.o-9748-v.jl.18.

ACTA N.o 24311

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TRIUNFANTE"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.1.o-9747-v.jl.18.

ACTA N.o 24331

Montevideo, Junio 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Velázquez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9781-v.jl.19.

ACTA N.o 24291

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TIROIDASI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.28-9649-v.jl.14.

ACTA N.o 24289

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ALUMNOSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.28-9650-v.jl.14.

ACTA N.o 24290

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"OVARASI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.28-9651-v.jl.14.

ACTA N.o 24350

Montevideo, Julio 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba - mate en todas sus formas y naturaleza). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.7-9918-v.jl.26.

ACTA N.o 24353

Montevideo, Julio 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Ernesto Pfahler, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"MONOPOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.8-9966-v.jl.25.

ACTA N.o 24349

Montevideo, Julio 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Svirsky y Jankielevicz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 15.a (polvos, líquidos o pastas para limpiar metales, y tintas de todas clases y calidad y goma en solución y lacres). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.8-9947-v.jl.25.

ACTA N.o 24319

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Centaur Company Limited, con domicilio en Windsor, Ontario (Canadá), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.10-9977-v.jl.26.

ACTA N.o 24292

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"VIROSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.26-9632-v.jl.12.

ACTA N.o 24275

Montevideo, Junio 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INDUS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (exclusivamente yerba mate en todas sus formas y naturaleza, y té de yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.26-9633-v.jl.12.

ACTA N.o 24309

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ventura Porta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones, mezclas de resina y soda y demás preparados para hacer jabón). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.28-9648-v.jl.14.

ACTA N.o 24327

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Carlos Anselmi, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DUQUESA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas, bizcochos y demás pastas alimenticias). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.6-9904-v.jl.22.

ACTA N.o 24352

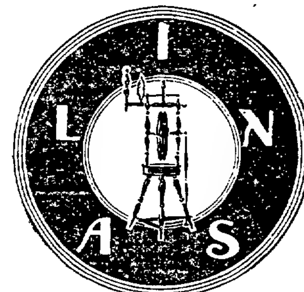
Montevideo, Julio 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"AIDA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.7-9920-v.jl.24.

ACTA N.o 24336

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alberto Ricardo Lichtenberger y Santiago Savio, comerciando bajo el nombre de "Insal", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.7-9917-v.jl.26.

ACTA N.o 24333

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ernesto Deal Smith, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PORTOFINO KULM"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9819-v.jl.19.

ACTA N.o 24299

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Chas. Macintosh y Co. Ltd., de Manchester (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase ... (prendas y artículos de vestir, en particular prendas impermeables, como ser: sacos y sacos impermeables para hombres, mujeres y niños, y toda ropa confeccionada). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.5-9863-v.jl.21.

ACTA N.o 24342

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

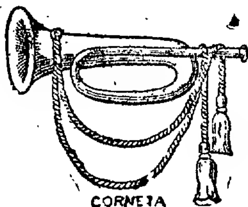


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Folres, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.5-9856-v.jl.21.

ACTA N.o 24343

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

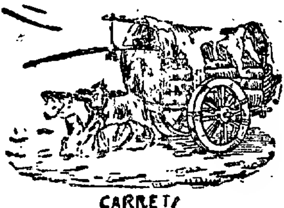


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.5-9857-v.jl.21.

ACTA N.o 24344

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.5-9858-v.jl.21.

ACTA N.o 24326

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (herramientas de filo de todas clases, incluyendo hachas y azuelas, azadas, palas, azadones, horquillas para heno, para estiércol y para cavar, picos, palancas y martillos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9725-v.jl.17.

ACTA N.o 24327

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"ALEXANDER"

para distinguir artículos de la clase 6.a (palas de metal). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9731-v.jl.17.

ACTA N.o 24298

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos Biraben Muñoz, apoderado del señor doctor Gaston Reuabourg, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"PASSIFLORINA DU DOCTEUR REUABOURG"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para curación, desinfectantes, productos veterinarios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9710-v.jl.17.

ACTA N.o 24324

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edyard Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (llanas de metal, azadas, palas de metal, azadones de jardín o de campo, rastrillos, horquillas para agricultura y para carbón, herramientas de jardín, sin filo cortante, y escardillos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9729-v.jl.17.

ACTA N.o 24303

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perry Company, Limited, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9713-v.jl.17.

ACTA N.o 24306

Montevideo, Junio 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julián Edo. Ygounet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

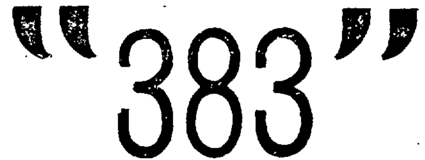
"CAFETAL URUGUAYO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés de todas clases y naturaleza y sus sucedáneos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9712-v.jn.17.

ACTA N.o 24328

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (palas de metal). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9730-v.jl.17.

ACTA N.o 24323

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limitetd, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"MATADOR"

para distinguir artículos de la clase 6.a (azadas, azadones, palas de metal, picos y otras herramientas de metal, con o sin filo). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9728-v.jl.17.

ACTA N.o 24322

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"EDWARDS y SON"

para distinguir artículos de la clase 6.a (palas, azadas, horquillas para agricultura, horticultura, coke, carbón, balastro y similares, cuñas, picos, piquetes, barras para palancas, hachas, azuelas y rastrillos y picos encorvados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9727-v.jl.17.

ACTA N.o 24307

Montevideo, Junio 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (carrocerías para automóviles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9711-v.jl.17.

ACTA N.o 24320

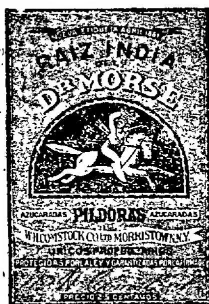
Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social J. y G. Meakin, Limited, de Manley, Stafforshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (artículos de loza, piedras y semiporcelana). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9825-v.jl.19.

ACTA N.o 24318

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The W. H. Comstock Company Limited, con domicilio en la ciudad de Morristown, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (píldoras purgantes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9826-v.jl.19.

ACTA N.o 24329

Montevideo, Junio 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), propietaria de la marca "NUJOL", número 17357, del 6 de Octubre de 1927, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites y compuestos minerales, emulsiones y mezclas de aceites minerales con otras substancias para fines medicinales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9779-v.jl.19.

ACTA N.o 24335

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ernesto Deal Smith, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SESTRI"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9821-v.jl.19.

ACTA N.o 24223

Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mercedes Büromaschinen - Werke Aktiengesellschaft", de Zelia - Mehlis Turingia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"ELEKTRA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9778-v.jl.19.

ACTA N.o 24330

Montevideo, Junio 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"VARSOL"

para distinguir artículos disolventes, hidrocarburos de la naturaleza de substitutos de trementina, en la clase se pinturas y materiales de pintor. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9780-v.jl.19.

ACTA N.o 24288

Montevideo, Junio 19 de 1933. — Con esta fecha el señor José Martella, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.26-9630-v.jl.12.

ACTA N.o 23418

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor B. Miodownick, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.26-9631-v.jl.12.

ACTA N.o 24297

Montecideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Lázaro Gaggero Marini, de Montevideo, ha solicitao la renovación de la marca



LA FAMA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.26-9627-v.jl.12.

ACTA N.o 24304

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha la señorita Delia Victorica Velazco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.26-9620-v.jl.12.

ACTA N.o 24332

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Virginio F. Grego, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9818-v.jl.19.

ACTA N.o 24325

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (picos, azadas y azadones, palas de metal, martillos, palancas y barras de plantar, herramientas para ferrocarril, de metal, sin filo cortante, y herramientas para construcción naval de metal, sin filo cortante). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.30-9726-v.jl.17.

ACTA N.o 24310

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor M. Martín Gordon, negociando bajo el nombre de Gordon Gordon, con domicilio en la ciudad de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.1.o-9746-v.jl.18.

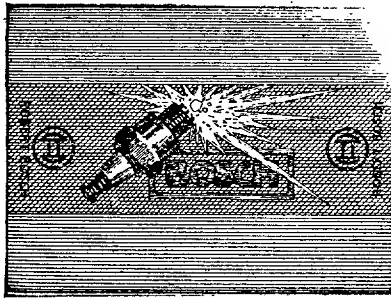
ACTA N.o 24190

Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Cándido Maso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de yerba mate en todas sus formas y té de yerba mate). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9827-v.jl.19.

ACTA N.o 24312

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Robert Bosch Aktiengesellschaft, tgart (Alemania), ha solicitado ción de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.8-9963-v.jl.25.

ACTA N.o 24313

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

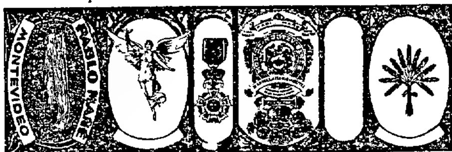
"NITRA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.8-9964-v.jl.25.

ACTA N.o 24354

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Sherwin - Williams Company, de Newark, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.8-9954-v.jl.25.

ACTA N.o 24355

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Mañé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y pastas alimenticias). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.8-9953-v.jl.25.

ACTA N.o 24362

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Krikor Hagopian e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.8-9955-v.jl.25.

ACTA N.o 24314

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Paul Lechler, de Stuttger (Alamenia), ha solicitado la renovación de la marca

"INERTOL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.8-9965-v.jl.25.

ACTA N.o 24348

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor José Luis Nicora, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, chocolatines y pastillas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.4-9838-v.jl.20.

ACTA N.o 24345

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

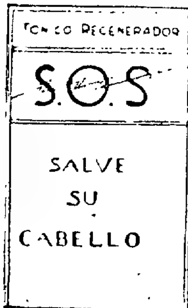


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.6-9903-v.jl.22.

ACTA N.o 24257

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle) y 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.6-9905-v.jl.22.

ACTA N.o 24347

Montevideo, Julio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.4-9831-v.jl.20.

ACTA N.o 24268

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

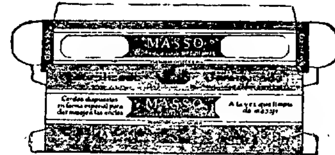
"CINZANO"

para distinguir artículos desde la clase 1.a hasta la clase 25.a, inclusives — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.5-9862-v.jl.21.

ACTA N.o 24294

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pro - Phy - Lac-Tic Brush Company, con domicilio en la ciudad de Northampton, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos para dientes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$8.00 Jn.29-9682-v.jl.20.

ACTA N.o 24302

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staricco, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"REY EDUARDO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.29-9681-v.jl.15.

ACTA N.o 24248

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Tuberculose - Heilstoff - Werk, G. m. b. H., de Leipzig (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.29-9689-v.jl.15.

ACTA N.o 24305

Montevideo, Junio 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Chinelli y Martocq, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.29-9680-v.jl.15.

ACTA N.o 24301

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carnelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.29-9683-v.jl.15.

ACTA N.o 24334

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ernesto Deal Smith, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MONTEROSSO"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Jl.3-9820-v.jl.19.

ACTA N.o 24346

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Eduardo Cicala, apoderado del señor Ernani Aragunde, del Departamento de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BATOVI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Jl.5-9870-v.jl.21.

ACTA N.o 24351

Montevideo, Julio 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Despouey y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renova... ...rca



para ditsinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.8-9946-v.jl.25.

ACTA N.o 24315

Montevideo, Junio 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CARNAVALES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, bombones, dulces, pastillas y chocolatines). — Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.

$7 00 Jn.26-9634-v.jl.12.

ACTA N.o 24363

Montevideo, Julio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MAGDALENA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.10-9988-v.jl.26.

ACTA N.o 24364

Montevideo, Julio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ELISA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Jl.10-9989-v.jl.26.

ACTA N.o 24365

Montevideo, Julio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Lever Brothers Limited, de Port Sunligth (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"VIM"

para distinguir artículos de la clase 13.a (y substancias para limpiar y pulir, detergentes, almidón, azul para lavar, preparaciones para el lejivado y preparaciones para lavar ropa) clase 1.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.10-9990-v.jl.26.

ACTA N.o 24317

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme Eternit, con domicilio en Cappelle au Bois (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca

"ETERNIT"

para distinguir artículos de la clase 8.a (tejas y chapas de cemento amianto). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.10-9976-v.jl.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3804

Montevideo, Julio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sky Publicity Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en aparatos de óptica para proyecciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jl.10-9978-v.ag.1.o.

ACTA N.o 350

Montevideo, Junio 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo S. Clulow, apoderado del señor Oscar S. Bush, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración, trituración y venta de yerba canchada o en hoja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jl.8-9974-v.jl.31.

ACTA N.o 347

Montevideo ,Junio 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Gregorio Viroj, Leszcz y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aceite de ricino para usos medicinales e industriales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.30-9734-v.jl.22.

ACTA N.o 3805

Montevideo, Julio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Américo Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato con su equipo correspondiente destinado a la cosecha y trilla de la semilla del girasol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jl.8-9972-v.jl.31.

ACTA N.o 3801

Montevideo, Julio 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Santiago Ignacio Podestá, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato base de asiento con tubo, para desagüe de inodoro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jl.5-9861-v.jl.27.

ACTA N.o 3800

Montevideo, Junio 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Justo Angel Betular, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina triangular de afeitar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont

$8.00 Jl.1.o-9757-v.jl.24.

ACTA N.o 3753

Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos Siegfried Bucksath, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo material maderil a base de aserrín" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Jl.1.o-9759-v.jl.24.

ACTA N.o 349

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Francisco Irastorza y Mauricio Cohen, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de ácido tartárico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.30-9718-v.jl.22.

ACTA N.o 3799

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor doctor Héctor Aurelio Martíne Toledo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Redeshidratación de sulfato de cobre en su aplicación como deshidratante de materias orgánicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.30-9719-v.jl.22.

ACTA N.o 348

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Avelino Espiñeira y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños y tubos y accesorios de amianto y cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.28-9652-v.jl.20.

ACTA N.o 3796

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado de la señora Margarita Solange Paranhos, del Brasil, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo carburador para gas acetileno aplicable a motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.28-9533-v.jl.20.

ACTA N.o 3783

Montevideo, Junio de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Gagliardini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de escobas denominado "Fito" ", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.26-9602-v.jl.18.

ACTA N.o 3792

Montevideo, Junio 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de N. V. Macvhinerieen - en Apparaten Fabrieken, de Utrecht (Holanda), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tubo de descarga de vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.26-9619-v.jl.18.

ACTA N.o 346

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Francisco José Piria, y Rinaldi Rinaldi Guerra, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Industrialización de las palmeras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.23-9547-v.jl.15.

ACTA N.o 3795

Montevided Junio 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ligas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$8.00 Jn.22-9506-v.jl.14.

ACTA N.o 3793

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Enrique Lustrino e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de canilla de palanca a cierre instantáneo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.17-9383-v.jl.20.

ACTA N.o 3798

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Hyman Birenberg y Maurice Danglow, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a dispositivos de señales para el uso en vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se orden la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.26-9620-v.jl.18.

ACTA N.o 3797

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Burello, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en medidores para expender líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.26-9628-v.jl.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio de la escuela de segundo grado número 2, de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Colonia.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Julio en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7-9939-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 307

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del muelle del puerto de Carmelo.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, y en la Oficina de Carmelo, durante las horas de Oficina.

Se abrirán las propuestas el día 19 de Julio próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Jn.27-9637-v.jl.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Eva Odriozola de Risso o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1318 m.2 27 de terreno que se destina a la construcción de la carretera La Lata - Santa Catalina). — Montevideo, Julio 3 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7-9934-v.jl.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 1417 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Margarita Vezzo de Bozzola, los restos de Napoleón Gentiluomo, Gabriel Briones, Manuel González, Romeo Lino, Luis Poggi, Angel Baltar, Elisa Rodríguez de Ballar y los de Santiago Castillón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — La Dirección

$18.90 My.29-8812-v.ag.29

Debiendo extraerse del nicho número 322 del segundo cuerpo del Cementerio Central propiedad de doña Segundina C. Sandro, doña Adela M. Sandro, doña Rosa J. Sandro y de doña María Roda de Sandro, los restos de Bartolo Berdino y los de Pedro Sinejo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Mayo 12 de 1933 — La Dirección.

$18.90 My 19-8525-v.ag.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PORTERA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Estanislao Rodríguez Bogao se ha presentado solicitando permiso para clausurar en una fracción de campo que posee en la 2.a sección judicial del Departamento, una portera que por dicha fracción da salida a predios linderos.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Junio 26 de 1933. — José Sica Chouritto, Secretario.

$12.00 Jl.3-9950-v.ag.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINOS

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Carmelo S. Tomeo se ha presentado solicitando permiso para encallejonar y desviar en la 11.a sección judicial, en campo de su señora esposa doña Inocencia Huertas de Tomeo, los caminos que van de Rincón de Ramírez a Molles y al paso de Porrúa, en el río Negro

Los antecedentes se este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Junio 23 de 1933 — José Sica Chouritto, Secretario.

$12.00 Jl.3-9951-v.ag.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO AROSTEGUI FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Uruguay número 808, y doña MERCEDES BIESTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4569-v.jl.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAMI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1544, y doña IRENE ROMAN de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Florida número 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 4545-v.jl.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 15 y 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTELO PEREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña (España), domiciliado en la calle Cerro Largo (España), domiciliado en la calle Cerro Largo número 760, y doña BALBINA GRILLE LANDEIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña (España), domiciliada en la calle Ciudadela número 1504.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 4546-v.jl.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO FERRARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jockey, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Misiones número 1444, y doña LUISA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4547-v.jl.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO JOSE ONCINA ROIG, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en El Ferrol, domiciliado en la calle Rincón número 493, y doña CONCEPCION MONZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4548-v.jl.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISAAC MARTINEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad sirio, nacido en Damasco, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 135, y doña AMALIA ESGUEFF, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Damasco, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 4549-v.jl.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARON SPATZNER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad polaco, nacido en Rasva - Ruska, domiciliado en la calle Misiones número 1486, y doña REGINA WINTER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Rasva - Ruska, domiciliada en la calle Misiones número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4499-v.jl.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADALBERTO BERKOVITS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Nyiregyhaza, domiciliado en la calle Cerrito número 465, y doña MARGARITA MONDSCHEIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Nyirbater, domiciliada en la calle Cerrito número 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4500-v.jl.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don MIHAI HERMAN APPEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad rumano, nacido en Borza, domiciliado en la calle Cerrito número 465, y doña BERTA MOSCOVICH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Wison, domiciliada en la calle Colón número 1423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4450-v.jl.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO DEXTRE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad peruano, nacido en Lima, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1380, y doña TERESA GOSALVEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad boliviana, nacida en La Paz, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil $2.00 4501-v.jl.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELMIRO MORALES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1380, y doña MARGARITA FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil — —De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4502-v.jl.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SANJURGO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 438, y doña AGUSTINA REYES, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, domiciliada en la calle Reconquista número 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4476-v.jl.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BETTONI, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1383, y doña MARIA ISABEL CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil $2.00 4475-v.jl.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO SUAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña el 3 de Setiembre de 1903, domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña GUMERSINDA DUBRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, el 4 de Enero de 1912, domiciliada en la calle Maldonado número 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4567-v.jl.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OSTAPUN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Tarnapol el 8 de Febrero de 1905, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1071, y doña AGNIESZKA OLENDER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Tarnapol el 24 de Marzo de 1909, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4566-v.jl.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO DE BIASE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 31 de Enero de 1897, domiciliado en la calle Médanos número 1077 (5.a sección), y doña MARIA CELIA SEMERIA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 27 de Agosto de 1901, domiciliada en la calle Canelones número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4451-v.jl.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DONAGARAY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Cuareim número 1274, y doña MARIA ANGELICA ITHURRALDE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Cuareim número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4574-v.jl.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIOGENES RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Paraguay número 1117, y doña AIDA DI CARLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4575-v.jl.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM GRYNBERG, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Canelones número 1769, y doña SONIA JACK, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Rusia, domiciliada en la calle Maldonado número 1110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4576-v.jl.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO PIOTROWSKY, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión relojero, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia (Alemania), domiciliado en la calle Ibicuy número 1089, y doña ANA KOLOZVARI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Paraguay número 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4521-v.jl.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS RIGAMONTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Minas número 873, y doña ISABEL IRIS PUCCIARELLI NOVI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4522-v.jl.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO BARCA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1415, y doña MARIA TAMBORINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4479-v.jl.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CANCELO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1334, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4452-v.jl.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Yaguarón número 1479, y doña EDELMA CARDOZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departa-

mento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Yaguarón número 1479.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4523-v.jl.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PACIFICO MACHADO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Colonia número 1430, y doña AMELIA MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Colonia número 1430.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4524-v.jl.15.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 7 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA SILVA RIESTRA, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Salto número 912, y doña ELENA SIGÜEIRO GARRO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Salto número 912.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Ificial del Estado Civil. $2.00 4559-v.jl.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad española, nacido en al provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1506, y doña EMILIA ANTONIA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Paysndú número 1506.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Ificial del Estdo Civil. $2.00 4560-v.jl.17.

En el Cordón y el día 29 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SINEIR MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Ponteveira, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1666, y doña JUANA RUZO CONDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1666.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4457-v.jl.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN CRESPIN MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2233, y doña PANCHITA PASTOR de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Sierra número 2233.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4525-v.jl.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BANK de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, domiciliado en la calle Marmarajá número 2283, y doña ELENA POUCIE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yugoeslavia, domiciliada en la calle Marmarajá número 2283.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4526-v.jl.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL DOMINGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1970, y doña VIOLETA Z MEDON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1970.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4527-v.jl.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE ANGELLINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Massa, domiciliado en la avenida Agraciada número 1960, y doña MARIA CELINA PIAZZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cremona, domiciliada en la calle Arequita número 2236.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4528-v.jl.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LORENZO MAGDALENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en V. Castelo, domiciliado en la calle Madrid número 1624, y doña SERVANDA GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Madrid número 1624.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 4529-v.jl.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1933. a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1693 y doña PAULINA PACHECO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 2177.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4503-v.jl.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRAGA LEIS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1736, y doña ADELINA PAGANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Hocquart número 1494.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4504-v.jl.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Minas número 1051, y doña JESUSA COSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Valparaíso número 1280.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4453-v.jl.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CALVO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Madrid número 1483, y doña LEONOR RUBAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle Madrid número 1483.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4454-v.jl.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL BARRABINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1428; y doña MARIA CELIA ARIJON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Nicaragua número 1428.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4455-v.jl.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL AMUNDARAIN, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 1176. y doña LUISA BUFFA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia número 1234.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4456-v.jl.12.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 1.o del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOHYLUK, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en Cuchilla Pereyra, y doña MARIA RAMONA GRECCO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4505-v.jl.14.

En Colón y el día 29 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña EVERILDA LEON PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Chuy, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis). 4506-v.jl.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELIPE BAPTISTA VEDIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pernas número 2520, y doña MARIA CRISTINA VIEIRA ISASA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4507-v.jl.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FALERO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Asilo número 36, y doña EUGENIA LEONOR DELGADO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle L. Forteza número 2385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4508-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO VOLPE, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Mateo Cabral número 3724 y doña OTILIA BARRIOS, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Mateo Cabral número 3724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 4510-v.jl.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PALMA (por intermedio de su apoderado don Pascual Paladino), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3814, y doña DORA CORINA GABUTTI (por intermedio de su apoderada señora Sara Ganduglia de Paladino), de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la República Argentina, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4509-v.jl.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO CARMELO INVERSO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 37, y doña MARIA ESTER ESTEVEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Oficial número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 4511-v.jl.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIO OLIVERI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Andrés Latorre sin número, y doña LUISA ELIDA ANSELMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Andrés Latorre número 4954.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4564-v.jl.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO AMADO CARDELINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Murillo número 17, y doña AIDA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4530-v.jl.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO ABUNDIO PONSIOLO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en Piedras Blancas, y doña JUANA VALENTINA DUBOUE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en Toledo Chico.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4458-v.jl.12.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Sainz Rosas número 29, y doña MARIA LUISA BOSSOLASCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Horacio Areco número 62 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4565-v.jl.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO BERNARDO RAUL PADULA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Juan Jacobo Rousseau número 144, y doña MARIA CATALINA LEONCINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Ramón Castriz número 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4459-v.jl.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON PLACIDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Mariano Estapé número 28, y doña PAULA TOLEDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Mariano Estapé número 5028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4460-v.jl.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1535, y doña CELINA DUARTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle A. Menéndez número 4119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario "Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4550-v.jl.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEDREDA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 2166, y doña MARIA LUISA LUZZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4551-v.jl.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL DIAZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle José L. Terra número 2573, y doña CARMEN MARIA DIAZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4531-v.jl.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Blandengues número 1499, y doña ANTONIA BUSTELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4532-v.jl.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADEMAR GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Araycuá número 1737, y doña DOLORES LOBON, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Araycuá número 1737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 4533v.jl.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO SICA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1084, y doña LUCRECIA PIZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Junta Económico - Administrativa número 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4480-v.jl.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VEGA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle J. Catala número 385, y doña JOSEFA YAÑEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle J. Catala número 385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4481-v.jl.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EDUARDO LEZAMA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Ejido número 1390, y doña JOSEFINA ENRIQUETA COLMAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ceibal número 1631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4483-v.jl.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Rivadavia número 1816, y doña MIGUELINA SCARPA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivadavia número 1811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4482-v.jl.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN NOVOA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2135, y doña ORFILIA ALONSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4484-v.jl.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO TRUEBA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Roque Gómez número 3155, y doña ROSA VALLE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Roque Gómez número 3155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4485-v.jl.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNANDO TORRES, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Mariano Moreno número 207, y doña JESUSA VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Marino Moreno número 207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 4486-v.jl.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENILDO LADISLAO PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Patria número 2660, y doña LAUREANA CIPRIANA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Patria número 2660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. —

(Gratis) 4487-v.jl.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANIBAL GABA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Grecia número 336, y doña ANA MARIA BLANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección domiciliada en la calle China número 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4552-v.jl.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 7 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS THOMPSON FLORES, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión cónsul, de nacionalidad brasileño, nacido en el Estado de Río Grande el 5 de Setiembre de 1908, domiciliado en la calle 19 de Abril número 3465, y doña RITA SOUZA MARTINS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en el Estado de Río Grande el 20 de Setiembre de 1912, domiciliada en la calle 19 de Abril número 3465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4553-v.jl.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MIGUEL LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 3254, y doña ROSA BLANCA FIGUERIDO SALA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Villalba número 3254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4554-v.jl.17.

En Paso del Molino y el día 2 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS BIURRUN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha el día 3 de Mayo de 1902, domiciliado en la avenida Millán número 2869, y doña ESMERALDA MATILDE LAGUARDA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 14 de Marzo de 1909, domiciliada en la avenida Millán número 2869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4462-v.jl.12.

En Paso del Molino y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO VICTORINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 14 del mes de Agosto de 1906, domiciliado en la calle Vilardebó número 1189, y doña VISITACION DURO MONTERO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Sellera el día 17 de Marzo de 1902, domiciliada en la calle Vilardebó número 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 4488-v.jl.13.

En Paso del Molino y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO GONZALEZ CONZI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 23 de Mayo de 1905, domiciliado en el camino Suárez número 3640, y doña MARIA ELENA DE LEON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno el día 19 de Abril de 1910, domiciliada en el camino Suárez número 3640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4461-v.jl.12.

En Paso del Molino y el día 2 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LEANDRO AMUNDARAIN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 13 de Marzo de 1896, domiciliado en la calle General Farías número 2855, y doña MARIA ANGELICA MARABOTTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 4 de Febrero de 1908, domiciliada en la calle General Farías número 2855.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4463-v.jl.12.

En Paso del Molino y el día 1.o del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ANTONIO CASTRO PAULLIER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor universitario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 1.o de Junio de 1908, domiciliado en la calle Cisplatina número 1246 (bis), y doña MARIA ANGELA GARINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 25 de Setiembre de 1911, domiciliada en la calle Cisplatina número 1246 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4464-v.jl.12.

En Paso del Molino y el día 1.o del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RICO PORTO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña el día 9 de Febrero de 1896, domiciliado en la calle Esperanza número 786, y doña MARIA JOSEFA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña el día 4 de Enero de 1904, domiciliada en la calle Esperanza número 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 4465-v.jl.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO ZUNIN PADILLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Sarandí número 442, y doña ELENA ELVIRA JACOBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Guaná número 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4570-v.jl.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BOTANA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Carapé número 2112, y doña DORA ASCHERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4571-v.jl.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BERNARDO MORENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Hocquart número 1890, y doña DELIA TEJADA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle San Salvador número 2035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4572-v.jl.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL QUEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 2052, y doña ELVIRA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4573-v.jl.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 11933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS JOSE GUBITOSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1861, y doña ELSA RAMPONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4534-v.jl.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANALIO OLIVERA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Don Pedrito, domiciliado en la calle Gaboto número 1334, y doña AURORA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí Grande, domiciliada en la calle Gaboto número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 4535-v.jl.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO LOPEZ GARCIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Maldonado número 1858, y doña MARIA ELIDA GHIRARDELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4512-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1086, y doña CORA IRIS DOTTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Nicaragua número 2303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4513-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FARNOCCHIA, de 78 años de edad, de estado viudo, de profesión profesor de idiomas, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1330, y doña LUISA SFORZINI, de 54 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4514-v.jl.14.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN AUZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Araicuá número 1774, y doña ANGELA TERESA LA CAVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4466-v.jl.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Sarandí número 624, y doña DOLORES SERRANO CAMBON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4467-v.jl.12.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN MAZZUCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña ROSA MOREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Miguelete, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Oficial del Estado Civil. $2.00 4515-v.jl.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO CARBALLO POU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, da nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Taraman número 2785, y doña ALICIA PESCE AMESTOY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Mora número 609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4568-v.jl.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN ALBERTO MARCHAL EMERIC, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gregorio Suárez número 2725, y doña MARIA ANTONIA MASTRANGELO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4555-v.jl.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON AGUSTIN BRITOS, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en la 2.a sección del Departamento de San José, domiciliado en la calle Tomás Diago número 630, y doña CORINA LEONCIA ARANDA SAUREZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en la 2.a sección del Departamento de San José, domiciliada en la calle Tomás Diago número 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4536-v.jl.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MANZONI, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Victoria número 1206, y doña JULIA FERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la avenida Brasil número 2649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4538-v.jl.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLOYRAN L. HORNOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña MARIA A. LINERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Solime, domiciliada en la calle J. M. Muñoz número 1078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4537-v.jl.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENUGENIO M. MINOLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2659, y doña ELVIRA TRAVI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4539-v.jl.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Patria número 1205, y doña MARIA FELICIA SOCCA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4540-v.jl.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON CARLOS PRUNELL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en el bulevar Artigas número 1550, y doña MARIA JOSEFINA SARQUIS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en el bulevar Artigas número 1550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4461-v.jl.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO CIOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Brito del Pino número 1424, y doña MARGARITA AVELINA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Brito del Pino número 1424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4468-v.jl.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Coronel Mora número 467, y doña MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Coronel Mora número 467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4470-v.jl.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VOLPI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2123, y doña MANUELA LAMAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Hocquart número 2123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4561-v.jl.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MARTIRE MINOLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República número 2071, y doña ELVIRA TRABA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Blanes número 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4562-v.jl.17.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BEMPOSTA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cagancha número 2148, y doña JEREMIAS MACHIN, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cagancha número 2148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 4474-v.jl.12.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL BRIKMAN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Grodjirk, domiciliado en la calle General Pagola número 1668, y doña ANA CHMELNICKI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle General Pagola número 1668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4563-v.jl.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ARENA, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República número 2062, y doña PILAR PAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle República número 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4471-v.jl.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO TABOADA, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Libres número 1692, y doña MARIA BASILIA ACUÑA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha domiciliada en la calle Libres número 1692.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4473-v.jl.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN FERRI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 1916, y doña ELIDA PEIRANO, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4472-v.jl.12.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO FARTO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle G. del Pino número 70, y doña JOAQUINA ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bauzá número 4132

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4541-v.jl.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ROSARIO MALO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Jocquard número 219, y doña MARIA DEL CARMEN BERNARDO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol, domiciliada en la calle Jocquard número 219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4542-v.jl.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PIAZZAROLA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en La Paz, domiciliado en la calle Sagauma número 137, y doña JOSEFINA VILLASONTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ascasubi número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4489-v.jl.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BOEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Iglesias número 226, y doña AURELIA ARAUJO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Iglesias número 226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4490-v.jl.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS MENKES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Austria, domiciliado en la avenida Millán número 4712, y doña LILA EVA GOODMAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Millán número 4712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4516-v.jl.13.

En Sayago y el día 2 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES REGUEIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida Sayago número 1264 y doña MARIA PITA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida Sayago número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4517-v.jl.14.

En Sayago y el día 24 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO ROGEL DOGLIOTTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Los Cerrillos (Departamento de Canelones), domiciliado en la avenida Sayago número 1024, y doña MARIA ELISA MARROIG, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Sayago número 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrua, Oficial del Estado Civil. $2.00 4518-v.jl.14.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN GAHN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Acosta número 127, y doña ROSALIA GROÑOLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Acosta número 3981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4543-v.jl.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle García de Zúñiga número 50, y doña ROMILDA TELECHEA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle García de Zúñiga número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4544-v.jl.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CALCAGNO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 2526, y doña CONMEMORACION NIEVES MOREIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Basilio Araújo número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4491-v.jl.13.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en mtarimonio don SERAFIN CANCELA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 2393, y doña FLORA SOTELO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4556-v.jl.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CASTILLOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Galicia número 2154, y doña JULIA EDELMIRA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Galicia número 2154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4557-v.jl.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO DOROTEO TEJERA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la avenida Centenario número 3021, y doña ALBINA PINTOS, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la avenida Centenario número 3021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 4558-v.jl.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL HERMIDA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2272, y doña JESUSA OVALLE PEÑA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4496-v.jl.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pedro Olmida número 21, y doña MARIA ELENA PEZZALI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Pedro Olmida número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 4497-v.jl.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO ERNESTO TORCELLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2570 y doña ANGELA ESMERALDA OLIVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Jaime Zudáñez número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4477-v.jl.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BORRAZAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1510, y doña ALBA ACUÑA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4478-v.jl.12.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO ESPINOSA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Talcahuano número 322, y doña LUISA VELAZQUEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Talcahuano número 322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4519-v.jl.14.

En Pocitos y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORTENCIO BONNAFOR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 1376, y doña MIRTA AMALIA MAGGIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rafael Pastoriza número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4520-v.jl.14.

En Pocitos y el día 2 del mes de Julio de laño 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZACARIAS RAUL VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 4043 (10.a sección judicial), y doña MARIA LIDIA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Basilio P. de la Luz número 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4493-v.jl.13.

En Pocitos y el día 30 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VILCHES, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad español, nacido en la provincia de Jaen, domiciliado en la calle 14 de Julio número 1487, y doña NARCISA FERNANDEZ, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle 14 de Julio número 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Ramírez. $2.00 4494-v.jl.13.

En Pocitos y el día 28 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SANCHEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 2959, y doña MARIA ROSA PEREZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 2959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 4495-v.jl.13.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por el presente llamo, cito y emplazo al Mayor don Efraín González Conzi para que en el preciso término de noventa días, contados desde la fecha, comparezca en el Juzgado Militar de Instrucción de primer turno, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por "Deserción e injurias al Superior", bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que, en caso de ser habido, procedan a su prisión y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Montevideo, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos treinta y tres. — El J. M. I. 1.er turno, Coronel Héctor Marfetan. — El Secretario, Mayor Eduardo Martínez García.

(Cuenta corriente) Jl.8-9969-v.ag.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Luciano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.10-9994-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Begué de Esperbén, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.10-9995-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Giudice o Guidice, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.10-9996-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita Vargas de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del em-

plazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.10-9997-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eufrasio Mántaras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.10-9998-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio o David Basilio Juan Fernando Guella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.10-9979-v.jl.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Antonini de Castiglioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza a don Félix Ambrosio Castiglioni, especialmente, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.10-9993-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos sucesorios de doña Josefina o Serafina Bovio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Daniel Bovio solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante por figurar ésta con el nombre "Josefina" en vez de "Serafina", que es el real y verdadero. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.10-9992-v.jl.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Daniel Galano solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Juan Galano, por contener los siguientes errores: donde se establece que se ignora el lugar del nacimiento y los nombres de los padres del fallecido debe decir que era nacido en Ponza (Italia) e hijo de Juan Galano y de Francisca Coppa, y donde figura la esposa del fallecido con el apellido Macello debe decir Mazzella, que es el verdadero. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Jl.8-9952-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Curotto o Juan Curotto Peluffo o Pelufo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Julio 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-9967-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen o Mamerta Carmen Reyno de Chechi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.7-9928-v.jl.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Angel o Angel Bruno o Angel Piñeiro o Piñeyro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del empalamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.7-9944-v.jl.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Sechinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.7-9945-v.jl.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Núñez de Mazzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.6-9910-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.6-9912-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel González Lamela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de la spublicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.6-9911-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Iriarte de Sarasola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.3-9802-v.jl.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bonet de García Dolores y Rosa y Vicente I. García. Título por prescripción", se cita, llama y emplaza a don Sebastián Fulquet, sus sucesores universales y particulares y a todos aquellos que a cualesquier título se consideren con derechos de dominio sobre una fracción de terreno, compuesta por los solares números seis, siete y ocho, situados en las cercanías de la estación "Pocitos", de tranvías (hoy décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo), y según plano del agrimensor Pascual Ipata el 16 de Julio de 1888 y miden, en conjunto, seis mil ochocientos setenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados que se deslindan así: setenta y ocho metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de frente al Este, a calle pública (hoy llamada Rafael Pastoriza), por ochenta y siete metros veinticinco centímetros de fondo al Oeste, lindando con Rafael Rivero Barboza; por el Sur, con los solares de Sebastián Fulquet, números tres, cuatro y cinco, y por el Norte, con más terreno de don Luis María García. El bien deslindado está actualmente identificado con el padrón número veintisiete mil doscientos ochenta y dos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducir sus derechos en forma, por sí o por intermedio de apoderado constituído legalmente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$28.00 Jl.8-9975-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gonzalo del Pozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.7-9943-v.jl.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel García Lodeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se ha habilitado el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.3-9824-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Luis o Juan Luis Miguel Meliado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a su sbienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por de-

recho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.3-9578-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Garbarino de Bava, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.1.o-9754-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Victoria F. Pontiliano o Puntigliano, Puntoliano o Pountuliano de Albano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.23-9541-v.jl.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Scotto de Testasecca o Adelina Parodi de Testasecca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.10-10020-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino Reinoso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.10-10027-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.8-9960-v.jl.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Pombo de De la Sovera y de don Oscar Remigio De la Sovera, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.8-9962-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Bolognini, citándose a la vez a toods los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.8-9961-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santina Rovera Dall'Orso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.17-9381-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de América Russilia de Suárez o América Carlota Rusilia de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Julio 3 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.8-9956-v.jl.19.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictado en los autos "José Casulo o Casullo. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado don Delmiro Casullo, por sí y en la representación que tiene acreditada en dicho expediente, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partidas de nacimientos: En la de nacimiento de Abel aparece Avel Casulo en vez de Abel Casullo y en la que pertenece a Velia Esther figura Belia Ester Casulo en lugar de decir Velia Esther Casullo. En la inscripción de nacimiento de Sofía Rufina Casullo aparece ésta como del sexo masculino y con el nombre de Julio Rufino Casulo en vez de decir Sofía Rufina Casullo, como es su verdadero nombre y apellido, debiendo decir del sexo femenino. En los nacimientos de Delmiro, Carmen, Atilio, Berta Petrona, María Lilia y Alcides Amaidelio, donde el apellido de éstos dice Casulo deberá decir Casullo. En la que corresponde a Delmiro Casullo, el apellido materno debe ser Arbelo y no Arvelo como se expresa erróneamente. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que fué habilitada la feria menor. — Canelones, Junio 26 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario Adjunto.

$12.75 Jn.29-9700-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador I. P. Grau. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos solares de terreno situados en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras), números 3 y 19 de la manzana 12 y empadronados con los números 662 y 677, cuyos límites y áreas son los siguientes: el número 3 linda de frente al Este, con camino rural; al Oeste, con el solar 5; al Norte, con el solar 2 y al Sur, con el número 4, encerrando un total de ciento sesenta y tres metros con cincuenta centímetros cuadrados. El solar 19 tiene una superficie de ciento cuarenta y seis metros con ochenta y tres decímetros, ochenta y tres centímetros diecinueve milímetros cuadrados, y linda: por el frente que da al Oeste, a camino rural; al Sur, con el solar 20; al Norte, con el solar 18 y al Este, con el solar 17, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A estos efectos se habilita la feria menor. — La Paz, Mayo de 1933. — Alcides Deambrosis.

$19.20 Jl.6-9884-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador J. P. Grau. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras) y empadronada con los números 6 y 7 de la manzana C, cuyos límites son: al Sur, calle Río de la Plata; al Oeste, linda con el solar cinco; por el Este, con el solar 8 y por el Norte, con la sucesión de Senen Rodríg[illegible] Superficie: doscientos cuarenta y cuatro [illegible] tros noventa y ocho decímetros cuadra[illegible] a fin de que comparezcan a deducirlos [illegible] te este Juzgado dentro del término de [illegible] venta días, bajo apercibimiento de de[illegible] nárseles defensor de oficio. A estos efectos se habilita la feria menor. — La Paz, Mayo de 1933. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz.

$14.40 Jl.6-9883-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador I. P. Grau. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras), que forma parte de la manzana E, empadronado con el número 1303, cuyos límites y área son los siguientes: al Sur, que da al frente, a la calle Río de la Plata; al Norte, linda con el solar siete; al Este, la calle Danton y al Oeste, linda con el solar cinco. Superficie: ciento setenta y nueve metros treinta y seis decímetros, a fin de que comparezcan a deduciros ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para este objeto se habilita la feria menor. — La Paz, Mayo de 1933. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz.

$14.40 Jl.6-9885-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador I. P. Grau. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don José Rodolfo y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras), manzana número 16 y empadronado con el número 525, cuyos límites son: por el Norte y Oeste, linda con el solar 20; por el Sur, con el solar 15. Superficie: cuatrocientos cuarenta y dos metros setenta y dos centímetros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A estos efectos se habilita la feria menor. — La Paz, Mayo de 1933. — Alcides Deambrosis.

$12.00 Jl.6-9887-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador I. P. Grau. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a tres [illegible]lares de terreno situados en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras), números 8, 9 y 10 de la manzana 28 y empadronados con el número 1014, cuyos límites son: por el Norte, a la calle General Flores; al Sur, linda con el solar 11; por el Este, a calle Mazini y por el Oeste, con el solar 7 Superficie: setecientos sesenta y [illegible] metros con novecientos veintinueve milímetros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A estos efectos se habilita la feria menor. — La Paz, Mayo de 1933. — Alcides Deambrosis.

$14.40 Jl.6-9886-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Vidal de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado menor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Me-

lo, Junio 27 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjuntto.

$6.00 Jl.1.o-9761-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Dimet de Rodríguez Orey, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar haberse habilitado el feriado próximo para la publicación de edictos. — Colonia, Julio 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.10-10010-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, es hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bassagaisteguy, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que a los efectos de la publicación de los edictos ha sido habilitada la próxima feria. — Colonia, Junio 23 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.1.o-9743-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Souza, citándose acreedores de la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$18.90 My.9-8184-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Sabino Choca. Quiebra", convócase a todos los acreedores de dicha quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta a efectuarse el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Se habilitó la feria próxima a los efectos de esta publicación, lo que se hace en cumplimiento del artículo 1673 del Código de Comercio. — Florida, Julio 6 de 1933. — Juanángel L. Gianola, Actuario Especial.

(Costas) Jl.10-10009-v.jl.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Sabino Choca. Suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado el día 30 de Setiembre de 1932 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la casa comercial del citado fallido, y que el informe y resolución del Juzgado sobre el particular se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación, para las que se ha habilitado el feriado próximo. — Florida, Junio 15 de 1933. — Juanángel L. Gianola, Actuario Especial.

(Costas) Jl.6-9908-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Justino Correa o Justino Correa da Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1126 del Código de Procedimiento Civil. — Nota: A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Marzo 1.o de 1933 — Próspero M. Rubert, Escribano

(Gestión Fiscal) Jl.5-9873-v.jl.15.
Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Julio 3 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Jl.10-9991-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Leonor Gastesi Sauto y otros. División de condominio", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Gastessi o a quien sus derechos represente para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 13 de 1933. — Francisco Raúl Gonçalvez, Actuario Interino.

$9.60 Jn.28-9661-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agueda Lorenzo de Alonzo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Conste. — San José, Junio 29 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jl.4-9844-v.jl.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan José Asconeguy, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Conste. — San José, Junio 30 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jl.4-9845-v.jl.14.

Emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Domingo Montero, a fin de que comparezcan con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 6 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.13-9260-v.jn.23.
Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de doña María Claudina de Silveira. Juicio ejecutivo", se cita y emplaza a los herederos y demás interesados en los bienes quedados al fallecimiento de la nombrada causante doña María Claudina de Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Julio 3 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$9.50 Jn.9-9340-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Faustino Belino y Domingo D'Alessandro. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a un terreno y sus mejoras situado en la manzana número catorce, de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros cuadrados, treinta y cinco decímetros y doce centímetros que actualmente linda: por el Este, con la calle Manuel Oribe; por el Sur, con la calle Felipe Carapé; por el Norte, con sucesores de don Urbano Medero y por el Oeste, con Juana Rodríguez de Silvera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$12.00 Jn.14-9277-v.jl.18.

Remates Judiciales

JUAN A. ROLDOS

JUDICIAL

Rematará, el día 21 del corriente, a las 18 horas, con habilitación de la feria menor, todas las instalaciones, muebles, útiles y mercaderías de la sastrería y anexos para artículos de hombres perteneciente al señor Juan Arasa (quiebra), sita en la calle Ituzaingó número 1310, casi Buenos Aires. Sin base y al mejor postor.

$4.00 Jl.8-9943-v.jl.19.

RAFAEL MOLL

REMATE JUDICIAL

De muebles y útiles correspondientes a la quiebra "Alejandro Bonelli y Compañía", ordenado por el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno. El sábado 15 de Julio, a las 14 horas. Calle Martín García número 1581.

$4.00 Jl.3-9829-v.jl.13.

MANUEL ESPINOSA

JUDICIAL

Rematará el 29 de Junio a las 18 horas. Todas las mercaderías, muebles y útiles de la tienda avenida General Flores número 2183 "Quiebra Jean Nakle", por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno. Sin base y al mejor postor.

$4.00, Jn.19-9409-v.jl.29.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Francisco A. Vidal, por los menores Jorge, Francisco y Carlos Etcheverry y otras. Venia", se hace saber al público que el día 15 de Julio próximo, a las 11 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán separadamente, en remate público y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: Primero: Base, ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 8.385.64): La quinta parte indivisa de una fracción de terreno situada en el parque "José Batlle y Ordóñez", 18.a sección judicial de esta ciudad, que forma parte del padrón número 26.367, compuesta dicha fracción de una superficie de mil novecientos noventa y seis metros cincuenta y ocho decímetros, con 37 metros 50 centímetros de frente al Norte, sobre la avenida de acceso al nombrado parque; 65 metros 80 centímetros al Este, lindando con propiedad del Gobierno de los Estados Unidos de América; 37 metros 81 centímetros al Sud y 50 metros 30 centímetros al Oeste, lindando por estos dos últimos lados con más terrenos de los condóminos. Segundo: Base, novecientos cincuenta y ocho pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 958.45): La quinta parte indivisa de una fracción de terreno situada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 100.756, compuesta dicha fracción de una superficie de ciento sesenta y cinco metros veinticinco decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sud, sobre la avenida de acceso al parque "José Batlle y Ordóñez"; 13 metros 90 centímetros al Este, lindando con José E. Trabal; 11 metros 28 centímetros al Norte y 19 metros 15 centímetros al Oeste, lindando con más terreno de los copropietarios. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 536, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.20 Jn.29-9708-v.jl.14.

JOSE E. SILVA
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlo M. Larghero, recaída en los autos "Manuel A. Tejería. Quiebra", se hace saber al público que el día cinco de Julio entrante y días siguientes, desde la hora 17 a las 20 y de 21 a 24, el rematador don José E. Silva, en presencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta en remate público de todas las mercaderías pertenecientes a la quiebra de Manuel Tejería, cuya venta se realizará en el local ubicado en la calle Independencia número 579, de esta ciudad, al mejor postor y dinero de contado. — Florida, Junio 22 de 1933. — Gerdán, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.26-9626-v.jl...

JOSE A. PALLARES
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor Carlos M. Larghero y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Andrés Severino o Andrés Lanz. Herencia yacente", se hace saber que el día 24 de Julio próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor José A. Pallares, con asistencia del suscrito, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en el "Tala", tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de siete hectáreas, cinco mil ciento treinta y tres metros, que linda: al Norte, con don Sebastián Robayna y don Epifanio Lanz; al Sud, con don Francisco Núñez; al Este, camino vecinal y por medio con Gregorio Lanz y al Oeste, con don Jesús Rodríguez, según título, y cuya fracción de campo está empadronada con el número 3351 y avaluada, a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria, en setenta y dos pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la suma en que está aforada la hectárea a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria referida: 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Que el título y demás antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz, haciéndose saber que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador y que, a los efectos del curso de este remate, se ha habilitado el feriado. A la vez se hace saber que a continuación de este remate se procederá a la venta, de acuerdo con el mismo edicto y al mejor postor, de lo siguiente: quince animales lanares (ovejas), una bolsa grande con lana, dos bolsas chicas con lana, siete cueros lanares (con lana), siete cueros lanares (pelados), una cómoda, una cama hierro de una plaza, un carro chico de pértigo y un arado de mano. La venta de los semovientes, lana, pieles, muebles y útiles será al contado y al mejor postor, debiendo el comprador retirar su compra en el acto del remate. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial", expido el presente que sello y firmo en "Paso de la Tranquera de Santa Lucía Chico", a los 26 días del mes de Junio de 1933. — Leopoldo Triay, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.29-9699-v.jl.15.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Joaquín Méndez. Quiebra" se hace saber que el día 3 del entrante Agosto, de las 15 horas a las 15 horas y 1|2, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Agustín Pereira, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5783, compuesta de cinco hectáreas mil seiscientos cincuenta y un metros con sesenta y siete decímetros que linda: por un lado, Felicia Cedrés de Techera; otro, Eulogio Cedrés; por otros, Anastasio y Amalia Cedrés y por el otro, Jacinto S. de la Llana. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la suma de cincuenta veintidós pesos cincuenta centésimos: 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta, en garantía de la misma: 3.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de compraventa, así como los certificados, serán de cargo del comprador; y 5.o Que a los efectos de las publicaciones de los edictos ha sido habilitada la feria menor próxima. — Rocha, Junio 27 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$34.00 Jl.10-10003-v.jl.28.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en el ramo almacén, tienda, acopio de frutos del país, despacho de bebidas y demás anexos teníamos establecido en San Antonio (Departamento de Canelones). El activo y pasivo queda a cargo de los tres socios firmantes. — Julio 3 de 1933. — Pedro Vizoso. — Juan Pedro Vizoso. — Leo Vizoso.

$5.00 Jl.5-9869-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Santiago Massio el comercio de provisión y despacho de bebidas ubicado en la avenida Peñarol número 7, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 23 de 1933. — Alfonso Bechino.

$5.50 Jn.28-9654-v.jl.17.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se efectuará el viernes 14 del corriente, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente órden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1933; 2.o Nombramiento de tres Directores; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario del Directorio, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — El Secretario.

$12.00 Jl.5-9882-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que va a disolverse la sociedad que bajo la razón de Eduardo Lattanzio y Compañía gira en representaciones de fábricas y establecimientos extranjeros, importación y compraventa de artículos en general con sede en la calle Cuñapirú número 1732, de esta ciudad, retirándose el señor Héctor G. Zanelli y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Eduardo Lattanzio y Héctor Migliecca. Se hace esta publicación a los efectos determinados en el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 28 de 1933.

$5.00 Jn.30-9732-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, he prometido vender al señor Joaquín Troncoso la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sita en la calle Defensa número 2352, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Julio 4 de 1933. — José Sánchez. — Joaquín Troncoso.

$5.00 Jl.6-9893-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay se ha disuelto la sociedad "Alberto Reber y Compañía", que giraba en esta plaza, en la calle Andes número 1179, quedando desligado de ella el socio comanditario don Abelardo Gori Salvó y a cargo del activo y pasivo el señor Alberto Reber, que continuará el mismo giro de negocio a su solo nombre. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — Abelardo Gori Salvó. —Alberto Reber.

$5.00 Jl.6-9900-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1361, he contratado vender al señor Manuel Gómez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Canelones número 1252, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — Ramón Varela. — Manuel Gómez.

$5.00 Jl.5-9878-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Luis Mario Lagorio el establecimiento comercial en los ramos de elaboración de especies, café y venta de artículos de almacén en general, denominado "La Montevideana", sita en esta Capital, calle Arenal Grande número 2271. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — Julio C. Bruzzone.

$5.00 Jl.5-9865-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Mariano Castro y Castro toda la parte indivisa que me corresponde en el establecimiento de panadería denominado "La Ricardonesa", sito en esta ciudad, avenida General Flores número 3339. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Ramón Vila. — Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592.

$5.00 Jl.5-9886-jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, por intermedio de estas líneas, que he comprado la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Viuda de Gregorio Rodao" en el ramo de almacén, sito en la calle Lavalleja esquina Artigas, quedando a cargo del señor Noe M. Filippini el activo y pasivo de dicha casa. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las respectivas publicaciones. — Durazno, Junio 29 de 1933. — Noé M. Filippini. — Viuda de G. Rodao.

$5.00 Jl.5-9860-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público engeneral que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida 21 de Setiembre número 3104, esquina Francisco A. Vidal (Pocitos), de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Luis Moreno y quedando desligado desde la fecha el socio don Ramón Iglesias. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1933.

$5.00 Jl.5-9853-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de Suarez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, he contratado vender a favor del señor Máximo Novo la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sita en la calle Isla de Flores número 1100, esquina Paraguay, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que se presenten en el referido comercio dentro de los treinta días para cancelar sus créditos. — Montvideo, Julio 1.o de 1933. — Sheider Mathias.

$5.00 Jl.5-9851-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor José A. Seselle la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Zabala número 1401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — Antonio Gómez.

$5.00 Jl.3-9800-v.jl.22.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 24 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Aprobación de la memoria y balances correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio próximo pasado y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección de dos titulares para la Comisión de Cuentas y sus suplentes respectivos.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 21 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1933

$9.00 Jl.11-10018-v.jl.21.

AL PUBLICO EN GENERAL

Habiéndose extraviado la libreta del Banco Italiano del Uruguay (Sección Ahorros), a nombre de Leniddro Costa y a orden de Luis Costa, hago la presente publicación a los efectos del caso. — Montevideo, Julio 4 de 1933.

$3.00 Jl.6-9902-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor Manuel Ameal mi casa de comercio en el ramo de café y bar situada en la calle Ejido número 1552, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la indicada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Angela De Vivo de Urraburu.

$5.00 Jl.6-9915-v.jl.26.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL
PAGO DE DIVIDENDOS

Se invita a los señores accionistas a pasar por la oficina de esta Administración, Plaza Independencia número 837, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas, a cobrar el dividendo provisorio del corriente año, desde el día 20 del corriente en adelante. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — La Administración.

$3.00 Jl.6-9892-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor Rogelio Peña Avila mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Coquimbo número 2250, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el indicado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo Julio 5 de 1933. — Angel Abelleira.

$5.00 Jl.6-9914-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que con el objeto de explotar la fábrica de tejidos "El Telar" tenemos establecida en esta Capital, con sede en las calles Uruguayana número 3741 y Rincón números 420|424, bajo la firma de "Martínez Reina y Cohen", de cuyo activo y pasivo se hará cargo la nueva sociedad que se formará bajo la denominación de "M. Martínez Reina". A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los acreedores de la indicada sociedad "Martínez Reina y Cohen" para que se presenten a los domicilios indicados con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — Martínez Reina y Cohen. — M. Martínez Reina.

$7.00 Jn.30-9733-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Miguel Deguida las existencias en mercaderías y los muebles y útiles del café "Rodó", que tenemos establecido en la calle Ituzaingó números 496 y 500, esquina a calle Doctor Alejandro Gallinal, en esta ciudad. No entrarán en la venta la heladera "Frigidaire" ni la caja registradora, que quedarán de nuestra propiedad. Llamamos a nuestros acreedores para que concurran al domicilio antes expresado a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días y de acuerdo con la ley respectiva. — Florida, Junio 23 de 1933. — Spinelli Hermanos.

$5.00 Jn.29-9693-v.jl.18.

EXPEDICION DE DUPLICADO

Hago público, a los efectos que correspondan, que he solicitado del Banco Territorial del Uruguay se me expida un duplicado, por haberse extraviado la primera, de la libreta de depósito en garantía a nombre de Isidro Rivas y Manuel Iglesias. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — Manuel Iglesias

$5.00 Jl.5-9871-v.jl.15.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Gastón Mongaston el almacén de comestibles sito en la calle 21 de Setiembre número 2950, esquina Tomás Diago, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 1.o de 1933. — Angel Rodríguez y Hermano.

$5.00 Jl.4-9842-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente, comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "Machado y Castagnetto" que en el ramo de elaboración de cafés y anexos denominada "El Carioca" está establecida en esta Capital, avenida 18 de Julio número 2035, haciéndose cargo de la misma desde el 1.o de corriente, los señores Domingo Machado, Enrique Raggio y Santiago Vacca. A los efectos de la ley hacemos estas publicaciones para que todos los acreedores de la firma "Machado y Castagnetto" se presenten dentro del término legal en la referida casa comercial con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Julio 4 de 1933.

$5.00 Jl.6-9913-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención de los contadores Castiglioni y Tarallo, oficinas calle Zabala número 1375, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del taller de carpintería mecánica denominado "Solís", sito en la calle Junta Económico - Administrativa número 2023, de esta ciudad, haciéndose cargo del pasivo del mismo el señor Rómulo Borrat Fabini, el que se retira en la fecha de la sociedad, continuando los negocios los hermanos José A. Fernando y Emilio Magalhaes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, llámase a los acreedores de dicho establecimiento comercial para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, en la oficina de los contadores nombrados. — Montevideo, Junio 28 de 1933. — Rómulo Borrat Fabini. — José Antonio Magalhaes. — Fernando Magalhaes. — Emilio B. Magalhaes.

$5.00 Jl.4-9833-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del taller mecánico "El Aguila", sito en la avenida Carlos María Ramírez número 117 (bis), habiendo convenido rematar todas las maquinarias y útiles de trabajo de pertenencia de la sociedad. A los efectos legales se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la calle Juan Carlos Gómez número 1486. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — José Ma. Erquicia. — Fernando Wolf

$5.00 Jn.27-9635-v.jl.17.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
PAGO DE DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas que desde el martes 4 del corriente todos los días hábiles, de las 14 y 30 hasta las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a recibir el 186.o dividendo. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — El Secretario

$3.00 Jl.4-9843-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he resuelto arrendar mi casa comercial que tengo establecida en esta plaza, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas sita en la calle Arenal Grande números 214 y 216, al señor Moisés Saad, quedando el activo y pasivo de la misma a mi cargo por lo que llamo a mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten ante mí a los fines pertinentes. — Tacuarembó, Junio de 1933. — Nicolás Magnifico.

$5.00 Jl.3-9801-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 - 36, he contratado vender a favor del señor Cándido Lago la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San Fructuoso número 954, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Máxima C. de Frattini.

$5.00 Jn.26-9617-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el café, bar y despacho de bebidas denominado "Avenida", ubicado en la calle Justicia número 2379, de esta ciudad, que prometieron en venta los señores Manuel Villanueva y Pedro Linari al señor Celestino A. García, será escriturado a la señorita Felisa Echevarría. Los acreedores se presentarán dentro del plazo legal en el mismo domicilio de la calle Justicia número 2379, a efectuar las reclamaciones pertinentes. — Montevideo, Junio 2? de 1933. — Manuel Villanueva. — Pedro Linari. — Celestino A. García. — Felisa Echevarría.

$5.00 Jl.1.o-9758-v.jl.2?

AL PUBLICO

Se previene al público en general y al comercio en particular que don Juan José Berrutti ha prometido vender a don Luis Rebellato Dincao la casa de comercio que tiene establecida en esta ciudad en la calle José Batlle y Ordóñez y Ramón Vázquez Varela, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, emplazando a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el comercio mencionado. — Canelones, Mayo 16 de 1933. — Juan José Berrutti. — Luis A. Rebellato Dincao.

$5.00 Jn.29-9701-v.jl.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor José Villar la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 1699, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — José María Raposo.

$5.00 Jl.1.o-9756-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ante el escribano don José Babío, calle Sarandí número 493, hemos celebrado un compromiso de disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "J. Lucas y Compañía. Sociedad en comandita", dedicada a la explotación de los ramos de importación de café, tabacos y especierías, establecida en la calle Abayubá número 2814, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Julián Lucas Caulín. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — Leoncio Sexto. — J. Lucas.

$5.00 Jl.3-9803-v.jl.2?.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que con fecha primero de Julio de 1933 he prometido vender al señor Pedro Cabrera el comercio que en el ramo de restaurant y anexos billar y despacho de bebidas que tengo establecido en la avenida General Artigas esquina con la calle de Logroño, de esta villa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos en el domicilio indicado dentro de los treinta días para ser satisfechos. — Villa Sarandí, Junio 1.o de 1933. — Dionicio Lemonico.

$5.00 Jl.1.o-9752-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que ante el escribano don Alberto Goldaracena, he prometido vender a don José Misa la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Municipio número 2050, esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1933. — José Ceán.

$5.00 Jn.26-9616-v.jl.15.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA MARTIN CHICO"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico" para la asamblea general de accionistas que se celebrará el día 25 de Julio del corriente año, a las 10 horas, en la Estancia Martín Chico, Conchillas (Departamento de Colonia) Orden del día. Lectura de la memoria y balance general. Renovación del Directorio. Nombramiento del Síndico y suplente de Síndico. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — El Secretario.

$4.50 Jl.10-9980-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese y su escribanía en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, doña Victoria Isaía venderá al señor Natalio Puricelli el establecimiento comercial sito en esta ciudad, calle Soriano número 821, denominado "Confitería de las Familias", concurriendo a esa venta su anterior propietario don Bartolomé Tugores, citándose a los que se consideren acreedores de dicho comercio respecto de los mismos enajenantes Isaía - Tugores, para que se presenten en la citada escribanía a hacer efectivos sus respectivos créditos y dentro del plazo que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Victoria Isaía. — B. Tugores. — Natalio Puricelli.

$5.00 Jl.10-9999-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura de fecha 26 de Junio de 1933, autorizada por el escribano doctor Osvaldo Boggiano, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Palomeque y Herrera", cuyos socios eran los señores Edmundo Palomeque y Tácito Herrera, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad "Palomeque, Herrera y Nodari", cuyos socios son los señores Edmundo Palomeque, Tácito Herrera y Juan Nodari. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 avisamos a los acreedores que pueden presentar los títulos de sus créditos en la avenida 18 de Julio número 1497. — Montevideo, Junio 28 de 1933. — Tácito Herrera. — Edmundo Palomeque. — Juan Nodari.

$5.00 Jl.10-10002-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que el negocio de peluquería instalado en la calle Cerro Largo número 1035, de esta ciudad de Montevideo, que perteneció a los señores Sua Muzikant y José Lipkind, ha quedado perteneciendo exclusivamente al señor Sua Muzikant, que se hizo cargo del activo y pasivo, librando de toda responsabilidad al señor Lipkind. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, advirtiendo a quienes interese que las cuentas se presentarán en el mismo domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Sua Muzikant. — José Lipkind.

$5.00 Jl.10-10000-v.jl.29.

"TIERRAS DE MALDONADO, S. A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado la asamblea convocada para el día 10 de Junio próximo pasado y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 22 del corriente mes, a las 17 horas, en el escritorio de la calle Misiones número 1430 para considerar los asuntos que les serán sometidos y que son: 1.o Memoria y balance general; 2.o Elección de miembros del Directorio; 3.o Programa de trabajos a desarrollar.

Se hace presente que esta asamblea podrá reunirse con el número de accionistas que concurran, según lo establece el artículo 25. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — El Secretario.

$7.50 Jl.10-10001-v.jl.14.

TAMBO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Cornelio Panela el tambo situado en la calle José L. Terra número 2626, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — Manuel Varela.

$5.00 Jl.7-9921-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos vendido a don Ramón Olivera el salón "Franco - Americano", calle Colón número ..., debiendo presentarse los créditos en el mismo dentro de treinta días. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 15 de 1933. — Próspero Peyrelongue. — Juan Betamosa.

$5.00 Jn.27-9658-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a don Luis Serra el comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en la calle Julio Herrera y Obes número 1208. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de los treinta días para ser abonados. — Montevideo, Julio 6 de 1933. — A. E. Rodríguez y Compañía.

$5.00 Jl.7-9942-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 834|36, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Avelino Sánchez y Manuel Díaz Díaz, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Libertad número 2501, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Avelino Sánchez. — Manuel Díaz Díaz.

$5.00 Jl.7-9936-v.jl.26.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Mario Revetria mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta plaza bajo la firma de Miguel Cantou, en la calle Uruguay esquina Ituzaingó. Se hace esta publicación por el término de treinta días. Pasada dicha fecha el nuevo propietario no reconocerá ningún compromiso del señor Cantou. — San José, Julio 1.o de 1933. — Miguel Cantou. — Mario Revetria.

$5.00 Jl.7-9932-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del balanceador señor Latorre Yéregui, oficina calle Tacuarembó número 1367, y Constituyente, he prometido vender a don Justino Fernández mi casa de comercio en el ramo de provisión sita en la calle Guaná número 1921. Por tal causa, los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos en la oficina del balanceador dentro del término legal. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — Antonio Artigas Rojas.

$5.00 Jl.7-9925-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Manuel Zunin e Hijo, en el ramo de barraca de construcción y otros anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad el socio señor Manuel Tomás Zunin, quien continuará dedicándose a los mismos negocios que era objeto la disuelta sociedad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Pueblo Aiguá, Junio 6 de 1933. — Manuel T. Zunin. — Manuel Zunin.

$5.00 Jl.7-9923-v.jl.26.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer semestre del 31.o ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea depositarán sus acciones o certificados de depósito de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la institución hasta el día 21 del corriente, o sea, cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos, y los accionistas que hayan de hacerse representar en la asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio, también, cinco días antes de la asamblea. — Montevideo, Julio 6 de 1933.

$15.60 Jl.7-9957-v.jl.24.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los señores Burunzuzian Hermanos el almacén de comestibles sito en la avenida Agraciada número 2339, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — Aharonian Hermanos.

$5.00 Jl.7-9916-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura que autoriza el escribano Ignacio Arcos Ferrand, queda disuelta, a contar del 1.o del mes actual, la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de comestibles y bebidas establecido en la casa número 2300 de la calle Terra esquina Libres, de esta ciudad, comercio que en virtud de aquella disolución queda de la pertenencia exclusiva de Julio Vázquez Lema. Las reclamaciones que correspondan deberán formularse dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Manuel Vázquez Rey. — Julio Vázquez Lema.

$5.00 Jl.8-9968-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José Kuyumdjian el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Presidente Giró número 2501. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Julio 6 de 1933. — Manuel Kurdian. — José Kuyumdjian.

$5.00 Jl.8-9949-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Guillermo Eschweiler ha prometido vender a don Rodolfo Kegel la casa de negocio que en el ramo de fiambrería y anexos gira en esta ciudad, calle Buenos Aires número 541, bajo el nombre de "Fiambrería Teutonia". Los acreedores y demás interesados podrán concurrir a dicha casa con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Guillermo Eschweiler. — Rodolfo Kegel.

$5.00 Jn.28-9668-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos sobre el salón "El Plata" y mensajerías "Comercio" y "Oliveira", ubicados en la calle Bartolomé Mitre números 1441 y 1443, respectivamente, continuando el señor José Flumini con el salón "El Plata" y el señor Angel Flumini con las mensajerías "Comercio" y "Oliveira". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se llaman a los acreedores de ambas casas comerciales para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el salón "El Plata". — Montevideo, Junio 22 de 1933. — José Flumini. — Angel Flumini.

$6.00 Jn.24-9588-v.jl.13.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Francisco M. Abriata y Antonio C. Ratto el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Doctor Pena número 4445, esquina Molinos de Raffo, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Manuel Danza.

$5.00 Jn.29-9679-v.jl.18.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Rogelio y Julia Patrone el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Uruguay número 1752, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 1.o de 1933. — Juan Odella.

$5.00 Jl.5-9852-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al "Molino y Fideería Campomar, S. A.", el activo y pasivo de nuestro establecimiento que en los ramos de molino harinero, fideería y panadería gira en el pueblo de Santa Rosa, Departamento de Canelones, bajo la denominación de "Molino Campomar" y bajo la razón social de "Pajean, Methol y Genta", para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Nelson Raúl Risso, calle Piedras número 357 (1.er piso). — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Alberto Pajean. — Alberto Methol. — Emilio J. Genta. — "Pajean, Methol y Genta".

$6.00 Jn.26-9597-v.jl.15.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabaco

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Canduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Leplane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palon Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Noguelra Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Vio B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 **Tomás López.**

9973-Pte.Jl.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que he prometido vender al señor Julián F. Arana el comercio que en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado tengo establecido en la calle Soriano número 816, de esta ciudad, haciéndose cargo de su activo y pasivo. Al efecto, se emplaza a todos los que se consideren acreedores a concurrir con los comprobantes de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — Ceferino Pereyra.

$5.00 Jn.28-9669-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se participa al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano señor Federico Prando, los señores José Rodríguez Seijo y Antonio Losada Díaz, componentes de la nueva razón social de Rodríguez y Losada, se han hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social de Freiría y Rodríguez. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — José Rodríguez Seijo. — Rodríguez y Losada. — Antonio Losada. — Rodríguez y Losada.

$5.00 Jn.30-9739-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 834, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Valle y Fernández", establecidos con casa de comercio en los ramos de café y bar en la calle Mercedes número 1000, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Plácido Valle y desligándose de la misma el señor Benjamín Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1933. — Plácido Valle. — Benjamín Fernández.

$5.00 Jl.8-9971-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago constar que he vendido al señor Orestes Bonizzi la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, bulevar Federico Capurro esquina Magariños Cervantes, cuya casa comercial gira en los ramos de almacén y anexos. — Firma el comprador. — Santa Lucía, Junio 27 de 1933. — Marcos Ybero. — Orestes Bonizzi.

$5.00 Jl.3-9828-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el primero de Noviembre de 1932 vendí a Liberato Luis Betancor la casa de comercio que en los ramos de restaurant, bar y hospedaje tenía establecida en esta ciudad con la denominación de "Hotel Fontan". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en mi domicilio en esta ciudad. — Canelones, Junio 29 de 1933. — Marcelina Molezún de Fontan.

$5.00 Jl.1o-9742-v.jl.20.

VAN BOKKELEN Y ROHR, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 del corriente mes, a las 14 y 30 horas, en el domicilio social, calle Colón número 1411. Orden del día: Memoria y balance general del último ejercicio. Elección de un miembro titular del Directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 24 del corriente mes, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Colón número 1411. Orden del día: Modificación del artículo 5.o de los estatutos. — El Secretario.

$6.00 Jl.7-9922-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor Francisco Furno la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalada en el camino Durán y Peyrano, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Carlos Tognazzolo.

$5.00 Jn.29-9561-v.jl.13.

"S. A. HARAS NACIONAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes diez de Julio a las 18 horas en el local de la calle Cerrito número 311, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance anual presentado por el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1932; 2.o Elección de tres Directores titulares y suplentes. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — El Secretario.

$5.00 Jn.30-9733-v.jl.19.

DISOLUCION Y TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Se hace saber que va a ser disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de artículos de construcción de fibro cemento gira bajo la firma de "Laures y Compañía", constituída entre los firmantes Pedro L. Laures y Armando Laxalde, en escritura de once de Noviembre de 1932 ante el escribano Juan R. Domínguez, pasando todo su activo a poder del socio don Armando Laxalde, quien aportará dicho activo a la constitución de una sociedad de capital limitado, que será constituída bajo la firma de Fábrica Nacional de Tabiques Limitada. En consecuencia, se cita a todos los que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se consideren con algún crédito a reclamar contra la sociedad o sus miembros comparecientes o con algún derecho a obstar a la negociación proyectada para que se presenten dentro del término legal a la casa calle Castillos número 2568, de 9 a 11, con los justificativos de sus créditos o derechos. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — Pedro L. Laures. — Armando Laxalde.

$8.00 Jn.27-9646-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizó el escribano don Ricardo F. Ribero, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Jesús García y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús García. A los efectos legales hacemos esta publicación.

$5.00 Jn.24-9594-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Juan Scordamaglia la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle La Paz número 1066, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1933. — Manuel López.

$5 00 Jl.4-9830-v.jl.24.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 extinguidores de incendio, de anhidrido carbónico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 31 de Julio de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.12-10043-v.jl.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24377

Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Societa Anonima della Terme, de S. Pellegrino, del Reino Unido de Italia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10038-v.jl.28.

ACTA N.o 24376

Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Societa Anonima delle Terme, de S. Pellegrino, del Reino de Italia, ha solicitado la renovación de la marca

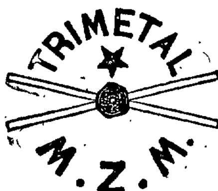


para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales y medicinales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10039-v.jl.28.

ACTA N.o 24367

Montevideo, Julio 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Maastrichtsche Zinkwit Maatschappij, de Maastricht (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (colores y pinturas, tanto en forma de polvo y pasta como líquidos, preparados y para preparar y teñir). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10033-v.jl.28.

ACTA N.o 23995

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha lo sseñores Piuggros y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

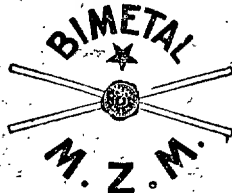
"SUPRA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10040-v.jl.28.

ACTA N.o 24366

Montevideo, Julio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Maastrichtsche Zinkwit Maatschappij, de Maastricht (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (colores y pinturas, tanto en forma de polvo y pasta como líquidos, preparados y para preparar y teñir). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10034-v.jl.28.

ACTA N.o 24338

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Corporation of América, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10022-v.jl.28.

ACTA N.o 24375

Montevideo, Julio 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, ha solicitado la renovación de la marca

"MENTAO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10035-v.jl.28.

ACTA N.o 24374

Montevideo, Julio 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"SARGENTO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10036-v.jl.28.

ACTA N.o 24341

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Lanvin - Parfums, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"PETALES FROISSES"

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabón, peines y otros accesorios para el toilet). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10023-v.jl.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 352

Montevideo, Julio 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de boinas, idénticas a las denominadas "Vascas".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jl.12-10032-v.ag.3.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES DE GENNARO RECAIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1477, y doña AMERICA SANCHEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4363-v.jl.12.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL SZABO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad húngaro, nacido en Sarospatak, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 412, y doña IRENE SZILAGYI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Kolozsvar, domiciliada en la calle Marsellaise número 462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4577-v.jl.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIDIO DE LOS SANTOS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 184, y doña FELICIDAD CASURIAGA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Cerrito número 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4578-v.jl.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio de laño 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VILA SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mozo de café, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1526, y doña ROSA GONZALEZ CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Colón número 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4579-v.jl.19.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ROMERO, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Reconquista número 527, y doña VALENTINA DOLORES GOMEZ, de 61 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el

Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Reconquista número 527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 4580-v.jl.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SILVA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión odontólogo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la avenida Agraciada número 1917, y doña MARIA LUISA RIOS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4581-v.jl.19.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. SPILZINGER, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión médico, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Bequeló número 2079, y doña PAULINA LINA KAPLUN, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Kisheneff, domiciliada en la calle Bequeló número 2079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4582-v.jl.19.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PISACCO (por poder), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Uruguayana, y doña NOEMI ARBURUA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Carabela número 3314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4583-v.jl.19.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 9 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ARIAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Vizcaya, domiciliado en la calle Bogotá número 534, y doña LAURA BENEDETTI, de 24 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Holanda número 234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4584-v.jl.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 10 de mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSEF PURLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en la provincia de Luds, domiciliado en la calle Progreso número 897, y doña MARYANA SIDOROWICZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en la provincia de Michaliskujo, domiciliada en la calle Progreso número 897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4585-v.jl.19.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 7 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BLAS MORAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la Argentina, domiciliado en la avenida Millán número 2421 a., y doña BLANCA ISABEL CORBELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4586-v.jl.19.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL YACHELLA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión consignatario, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, y doña MAGDALENA VIO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz (Departamento de Canelones), domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4587-v.jl.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON SEGOVIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Canelones número 2470, y doña SARAH VERDIE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4588-v.jl.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MARIA TORTORELLA (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. Requena número 1410, y doña MARIA ELOISA DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Requena número 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4589-v.jl.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL EDUARDO ALBERTO LENGUAS, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Canelones número 2489, y doña MARIA VICTORIA PEREZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Roque Graceras número 888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4590-v.jl.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1933, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS VIVALDINO SEOANE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2462, y doña JOSEFA ANGELA ROSITO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4591-v.jl.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ABAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Porongos número 2470, y doña IRMA CASAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 1715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4592-v.jl.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR FERMIN CAVAGNARO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 2659, y doña MARIA ELISA SCHNEITER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Defensa número 2271 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4593-v.jl.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PARDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gaganoha número 2122, y doña MARIA ESTHER SEOANE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cagancha número 2126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4594-v.jl.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MARTIMIANO AGUIRRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Municipio número 2280, y doña CAROLINA TASSANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na-

cionalidad oriental, nacida en la calle Maldonado número 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4595-v.jl.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Lemos Botana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.12-10030-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abellá, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Fernández o Fernández Franco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.12-10041-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Echeverría, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — San José, Julio 6 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jl.12-10024-v.jl.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Roberto Mischler, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Conste. — San José, Julio 3 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jl.12-10025-v.jl.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Basilio Sánchez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Julio 8 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jl.12-10026-v.jl.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Remigia Hornos de Ferreyra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 13 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ag.1.o-10027-v.ag.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa María Nieva o Nievas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Conste. — San José, Julio 7 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Jl.12-10029-v.jl.22.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "La sucesión Carlos Calderero contra Asunción M. de León. Ejecución" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la décima sección judicial del mismo Departamento, se hace saber al público que el día veintinueve de Julio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Regino J. Martínez, en presencia del suscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor del bien siguiente: Un terreno solar con todo lo en él construído y demás mejoras, situado en la planta suburbana de esta Villa de Sarandí, barrio "Nuevo París", padrón número dos en la manzana letra "A" del plano oficial de esta localidad y compuesto de un área de novecientos dieciocho metros cuadrados y que linda: al Oeste, su frente, a la calle General Artigas, en dieciocho metros; por un fondo de cincuenta y un metros, lindando, al Norte y Este, con Jaumandreu Hermanos y al Sur, con la sucesión de don Agapito Pérez. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del suscripto, el diez por ciento de la misma en garantía de su compra; B) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, donde podrán verse por los interesados; C) Que a los efectos de las publicaciones y remate de la referencia ha sido habilitada la feria menor. Y a los efectos de derecho y su publicación por el término y en forma de ley siento el presente, de que certifico. — Sarandí, Junio 30 de 1933. — Rafael D. Rodríguez Bonavita.

$33.00 Jl.13-10059-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que desde el 31 de Diciembre último hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Pedocchi y Compañía", cuyo objeto era la explotación de un horno para la fabricación de ladrillos, con sede en esta Capital, camino General Hornos sin número, casi esquina Aldao. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplazan a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, en la avenida Agraciada número 3883. — Montevideo, Julio 10 de 1933. — Félix Pedocchi. — José Giri.

$5.00 Jl.12-10042-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Isidoro Suárez, propietario de la provisión sita en la calle Guaná número 2001, esquina Blanes, de esta Capital, avisa a todos los comerciantes y a quienes tengan créditos a cobrar a dicha firma, se presenten con sus respectivos recaudos en el término legal de 20 días, a contar del día de hoy, Julio 11 de 1933. Los recaudos deben ser entregados en las oficinas de los rematadores A. L. Rovira y Compañía, calle Treinta y Tres número 1325, de 14 a 17.

$5.00 Jl.12-10037-v.jl.31.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

BOLSA DE COMERCIO (*)

ULTIMAS COTIZACIONES HASTA EL 15 DE JUNIO DE 1933

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Deudas—				
Bonos de Construcción del P. Legislativo (leyes 31 Mayo 1918 y 28 Mayo 1923)	80.50	14	Junio	1933
Bonos Ferrocarrileros (ley 19 de Octubre de 1928)	76.00	1.o	Abril	1933
Bonos de Garantía Ferrocarril U. del Este (ley 16 de Junio 1908)	92.00	6	Febrero	1930
Bonos de Oro de 1915 (ley 28 de Diciembre de 1914)	97.00	10	Marzo	1931
Bonos Instalaciones de Zonas Francas (ley 20 de Junio de 1923)	81.40	12	Junio	1933
Consolidada del Uruguay (ley 7 de Octubre de 1891)	75.10	14	Junio	1933
Carretera a Colonia (ley 16 de Octubre de 1928	79.20	12	Mayo	1932
Edificios Universitarios (ley 13 de Diciembre de 1907)	92.00	2	Agosto	1932
Edificios Universitarios y Escolares (leyes 14 y 28 de Octubre de 1926)	75.00	10	Marzo	1933
Externa 5 % 1919 — F. C. Urug. del Este (ley 30 de Enero de 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Externa 5 % 1919 — F. C. de La Paloma a Rocha (ley 30 de Enero de 1919)	85.00	1.o	Marzo	1932
Interna de Conversión 6 1|2 %, 1916 (ley 8 de Noviembre de 1916)	84.00	5	Junio	1933
Interna Conversión 6 1|2 % 1916, 2.a serie (ley 13 de Diciembre de 1918)	83.80	12	Junio	1933
Internacional Brasileña (ley 12 de Diciembre de 1918)	70.80	3	Setiembre	1932
Nacionalización Puerto de Montevideo (ley 21 de Julio de 1916)	80.00	12	Junio	1933
Nacional de Saneamiento (ley 17 de Enero de 1919)	82.50	28	Abril	1933
Nacional de Saneamiento, 2.a serie (ley 20 de Diciembre de 1927	81.20	24	Octubre	1932
Obras Públicas y Conversión de 1918 (ley 22 de Marzo de 1918)	79.50	9	Junio	1933
Obras P. y Conversión 1918, 6 1|2 o|o (leyes 26 de Mayo de 1920 y 1922)	82.—	31	Mayo	1933
Obras Públicas 6 1|2, 1932	82.50	15	Junio	1933
Rescate de Títulos a Ubicar (ley 6 de Agosto de 1912)	66.80	5	Diciembre	1932
Títulos Deuda Pública 6 1|2 o|o. 1923 (ley de 23 de Noviembre de 1923)	83.50	15	Junio	1933
Teléfonos del Estado (leyes 21 de Octubre 1922, 16 Dic. 1915 y 15 Oct. 1931)	84.—	25	Mayo	1933
Consolidada Interna de 1933 (Ley 5 de Enero 1933)	83.50	30	Marzo	1933
Empréstitos—				
Brasileño (ley 28 de Junio de 1894)	80.—	8	Mayo	1933
Conversión 5 o|o oro, 1905 (ley 23 de Enero de 1906)	90.00	9	Junio	1933
Obras Públicas 5 o|o de 1909 (ley 14 de Junio de 1909)	90.00	30	Marzo	1933
Títulos 5 o|o oro de 1914 (leyes 24 de Diciembre de 1913 y 14 de Julio de 1914)	89.00	8	Octubre	1931
Títulos 5 o|o oro de 1914 — Emisión local	91.50	28	Marzo	1930
Fomento Rural y Colonización (leyes 10 de Setiembre y 10 de Mayo de 1929)	75.—	31	Mayo	1933
Frigorífico Nacional (ley 6 de Setiembre de 1928)	89.00	13	Octubre	1931
Frigorífico Nacional 6 1|2 o|o (ley 11 de Marzo de 1932)	88.20	31	Agosto	1932
Municipales—				
Bonos de Saneamiento (ley 7 de Junio de 1916)	90.00	15	Junio	1932
Bonos M. de Saneamiento, Serie E (decretos 28 de Diciembre 1923 y 5 Set. 1928)	81.30	7	Noviembre	1932
Bonos Municipales de Saneamiento, Serie F	79.20	22	Febrero	1933
" " " " G	82.20	8	Mayo	1933
" " " " H	79.20	13	Marzo	1933
" " " " I	81.20	15	Junio	1933
" " " " K	81.40	25	Mayo	1933
" " " " L	81.30	25	Mayo	1933
" " " " M	80.70	8	Junio	1933
" " " " N	82.—	11	Mayo	1933
" " " " O	80.70	10	Junio	1933
" " " " P	81.90	12	Mayo	1933
" " " " R	81.10	14	Junio	1933
" " " " S	81.20	15	Junio	1933
Empréstito Avenida Agraciada S|A	76.10	14	Junio	1933
" " " S|B	78.30	27	Abril	1933
" " " S|C	78.30	27	Abril	1933
" " " S|D	73.50	6	Marzo	1933
Obligaciones Municipales	98.80	31	Enero	1930
Bonos Municipales Balneario Carrasco	86.00	10	Febrero	1931
Rambla Sud (ley 19 de Octubre de 1925)	62.—	26	Mayo	1933
Bonos Municipales de Montevideo (Decreto 17 de Febrero de 1928)	74.80	1.o	Junio	1933
Bonos M. de Pavimentación, Serie A (decretos 27 de Junio 1928 y 5 de Set. 1928)	81.90	26	Mayo	1933
Bonos M. de Pavimentación, Serie B	79.80	30	Marzo	1933
" " " " " C	80.80	8	Noviembre	1932
" " " " " D	79.40	9	Enero	1933
" " " " " E	77.50	7	Febrero	1933
" " " " " F	79.50	6	Marzo	1933
" " " " " G	79.90	21	Marzo	1933
" " " " " H	81.80	26	Mayo	1933
" " " " " I	80.90	9	Junio	1933
" " " " " K	82.40	12	Mayo	1933
" " " " " L	81.30	13	Junio	1933
" " " " " M	81.10	5	Junio	1933
" " " " " N	82.60	8	Abril	1933
" " " " " O	82.40	11	Mayo	1933
" " " " " P	81.80	26	Mayo	1933
" " " " " R	81.00	12	Junio	1933
" " " " " S	81.80	22	Mayo	1933
" " " " " T	80.10	27	Marzo	1933
" " " " " U	81.10	12	Mayo	1933
" " " " " V	83.00	12	Junio	1933
" " " " " X	83.00	27	Abril	1933
" " " " " Y	81.20	22	Mayo	1933
" " " " " Z	81.00	1.o	Junio	1933
" " " " " 1	81.30	13	Junio	1933
" " " " " 2	82.90	6	Mayo	1933

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
" " " " " 3	81.30	2	Junio	1933
" " " " " 4	81.50	15	Junio	1933
" " " " Caminos " A	79.70	15	Junio	1933
" " " " " B	78.00	13	Febrero	1933
" " " " " C	82.50	2	Agosto	1932
" " para mejoras de caminos serie A	77.—	30	Mayo	1933
" Expropiación Ciudad de Montevideo	70.70	24	Mayo	1933
" R. Sud C. de Montevideo Em. L. S/A	73.00	2	Junio	1933
" " " " " B	81.80	9	Mayo	1933
" " " " " C	76.50	27	Octubre	1932
" " " " " D	74.00	10	Marzo	1933
" Deuda Externa Municipio 7 o|o Dillon Read	75.30	9	Junio	1933
Cédulas y Títulos—				
Hipotecarias, Serie A	100.00	21	Diciembre	1932
" " B	100.50	21	Junio	1929
Hipotecarios " C y D	101.20	19	Marzo	1931
" " E	98.00	30	Marzo	1933
" " F	100.00	14	Enero	1933
" " G	82.20	24	Mayo	1933
" " H	97.10	12	Enero	1933
" " I	86.00	1.o	Abril	1933
" " J	90.00	15	Junio	1933
" " K	84.60	28	Abril	1933
" " L	82.20	24	Mayo	1933
" " M	81.70	12	Junio	1933
" " N	86.20	1.o	Abril	1933
" " O	81.60	10	Junio	1933
" " P	81.70	12	Junio	1933
" " Q	82.20	24	Mayo	1933
" " R	81.30	5	Junio	1933
" " S	81.20	10	Junio	1933
" " T	80.80	8	Junio	1933
" " U	81.00	9	Junio	1933
" " V	81.40	15	Junio	1933
" " X	82.10	13	Junio	1933
" " Z	82.00	13	Junio	1933
" " 25	81.20	15	Junio	1933
" " 26	80.40	9	Junio	1933
" " 27	81.00	15	Junio	1933
" " 28	81.50	15	Junio	1933
" " 29	81.70	15	Junio	1933
" " 30	82.30	15	Junio	1933
" de Obras Públicas, 1.a Serie	85.00	11	Julio	1931
Obligaciones Hipotecarias, 1923	78.60	15	Junio	1933
Obligaciones—				
Jockey Club	85.00	20	Abril	1933
Acciones—				
Banco Cobranzas, L. y Anticipos	195.00	6	Junio	1933
" Comercial	260.00	8	Junio	1933
" de Crédito	135.00	20	Abril	1933
" Popular del Uruguay	102.00	7	Junio	1933
" Territorial del Uruguay (Serie A)	125.00	17	Diciembre	1932
" Territorial del Uruguay (Series B y C)	125.00	15	Mayo	1929
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	1930
Casa A. Barreiro y Ramos	75.00	14	Noviembre	1930
Fábrica Nacionales de Cerveza	139.90	15	Junio	1933
Compañía Salus	115.50	16	Mayo	1933
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	2	Junio	1928
Fábrica Nacional de Papel	152.50	3	Febrero	1933
Mercado del Puerto	80.00	11	Setiembre	1930
Cristalerías del Uruguay	112.00	14	Junio	1933
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	139.30	7	Julio	1932
Vidrierías Unidas	85.00	15	Diciembre	1932
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1932
Lechería Central Kasdof	60.00	11	Enero	1933
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	15	Marzo	1933
Molinera y Panif. del Uruguay S. A.	110.00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	135.—	11	Mayo	1933

Sociedades Anónimas

Obligación de publicar los balances trimestralmente

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.° Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.° A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.° La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."